

# **CONTRALORIA** DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

Cartagena de Indias D.T.y C,  
**DC-304-19 15/11/2019**

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C.  
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
VENTANILLA UNICA DE ATENCION AL CIUDADANO

Doctora  
**PATRICIA ZAPATA NEGRETE**  
Alcaldesa Localidad N°3 - Industrial y de la Bahía  
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias  
Ciudad.

Código de registro: EXT-AMC-19-0107262  
Fecha y Hora de registro: 20-nov.-2019 11:00:48  
Funcionario que registro: Tinoco Salas, Leydis  
Dependencia del Destinatario: Alcaldía Localidad Industria  
Funcionario Responsable: ZAPATA NEGRETE, PATRICIA  
Cantidad de anexos: 74  
Contraseña para consulta web: D3D543A6  
www.cartagena.gov.co

**Asunto: Informe Definitivo Auditoría Modalidad Especial- Vigencia-2018.**

Cordial saludo

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en cumplimiento del Plan General de Auditoría-PGAT-2019, practicó auditoría modalidad especial a la Alcaldía Local N°3 Industrial y de la Bahía, con el propósito de evaluar la eficacia y eficiencia con que administró los recursos públicos asignados y los resultados de la gestión fiscal en términos de calidad, oportunidad y cobertura, así como el cumplimiento de las normas aplicables en los diferentes procesos y el examen de los estados financieros durante la vigencia fiscal 2018.

Una vez analizada la contradicción que su Despacho formuló al informe Preliminar de auditoría, se procede a comunicar el informe final del mencionado ejercicio.

Adicionalmente, y en virtud de lo establecido en la Resolución Reglamentaria N°104 del 10 de marzo de 2017, dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes al recibo del presente informe de auditoría, la Alcaldía Local N°3 Industrial y de la Bahía, deberá hacer llegar a este órgano de control fiscal un Plan de Mejoramiento, el cual debe contener las acciones correctivas que se desarrollarán para corregir los hechos referenciados en los hallazgos, los responsables de su ejecución, el tiempo necesario para su aplicación, así mismo en este plan la entidad debe adicionar los hallazgos y acciones pendientes de cumplimiento o que se encontraban en ejecución en la vigencia anterior.

Atentamente,

  
**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Proyectó: *Willmer Salcedo Misa*  
Coordinador de Auditoría

Revisó: *Juan Pablo Rivera Martelo*  
Director Técnico de Auditoría Fiscal

Anexo: setenta y tres (73) páginas  
Un (01) CD que contiene el Plan de mejoramiento

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Av. Crisanto Luque Diag. 22 N°47B-23- Móvil: 301-3059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

**INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA  
MODALIDAD ESPECIAL**

**ALCALDIA DE LA LOCALIDAD No. 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA  
VIGENCIA 2018**

**CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
Cartagena de Indias D.T. y C., Noviembre de 2019**

1

**ALCALDIA DE LA LOCALIDAD No. 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA  
VIGENCIA 2018**

Contralor Distrital de Cartagena (E)      **FREDDY QUINTERO MORALES**

Director Técnico Auditoría Fiscal      **JUAN PABLO RIVERA MARTELO**

Coordinador de Auditoría      **WILMER SALCEDO MISAS**

Equipo Auditor      **JAIRO SIERRA HERNANDEZ (Líder)  
INGRID MASTRODOMENICO MARZAN**

**TABLA DE CONTENIDO**

	Página
<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>4</b>
<b>2. RESULTADO DE AUDITORIA</b>	<b>7</b>
2.1 Control de Gestión	7
2.2 Evaluación Gestión Contractual	7
2.3 Plan de Mejoramiento	15
<b>3. CONTROL DE RESULTADOS</b>	<b>16</b>
3.1 Cumplimiento Planes y Programas	16
<b>4. QUEJAS Y DENUNCIAS</b>	<b>36</b>
<b>5. CUADRO DE TIPIFICACION DE HALLAZGOS</b>	<b>41</b>
<b>6. ANEXOS</b>	<b>42</b>

Cartagena de Indias D.T. y C.

Doctora

**PATRICIA ZAPATA NEGRETE**

Alcalde Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía  
Ciudad.

Asunto: Carta de Conclusiones-Informe definitivo Auditoría Especial

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política de Colombia, para dar cumplimiento al Plan General de Auditoría vigencia 2018, practicó Auditoría Modalidad Especial a la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía, vigencia 2018, con el propósito de evaluar la calidad de la información contractual reportada en la cuenta y conceptuar sobre la Legalidad y Resultado de la Contratación realizada durante la vigencia 2018.

El estudio se fundamentó en la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia, efectividad, con que administró los recursos puestos a su disposición, así mismo que los resultados de la gestión estuvieran acordes con las metas propuestas. La responsabilidad de la información suministrada es de la administración de la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía vigencia 2018, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se limita a producir un informe que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya el pronunciamiento sobre el acatamiento a las disposiciones legales en aspectos contractuales.

La auditoría incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales.

### **CONCEPTO SOBRE EL ANALISIS EFECTUADO**

El examen realizado a las actuaciones contractuales realizadas por la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía, vigencia 2018, a través de la auditoría permite conceptuar que la gestión adelantada por la Administración no acató en su totalidad las disposiciones que regulan la actividad contractual, presentando debilidades específicas en el cumplimiento de tales disposiciones.

## CONCEPTO SOBRE LA GESTION

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, conceptúa que la gestión contractual correspondiente a la vigencia 2018, del área evaluada fue **EFICIENTE** con una calificación de **96,7** puntos; presentándose algunas observaciones sin incidencia, relacionadas con la supervisión, interventoría e informes de gestión que se realizan en el proceso contractual vigente en materia precontractual, contractual y post contractual.

En lo concerniente al seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Alcaldía Industrial y de la Bahía se pudo determinar un avance del 100%, ya que verificadas las cinco (5) acciones de mejoramiento suscritas, se evidenció la corrección total de las observaciones encontradas por el proceso auditor anterior.

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados **SE CUMPLE FAVORABLEMENTE**, porque al evaluarse la Eficiencia, Eficacia, Efectividad y Coherencia en el cumplimiento de los Planes y Proyectos, se obtuvo una calificación de **75.00** puntos.

## RESULTADO DE LAS QUEJAS y DENUNCIAS

En la presente auditoría, se aportó queja por parte de un ciudadano para que sirviera de insumo, no obstante, se hizo seguimiento de acuerdo al informe solicitado a la oficina de Participación Ciudadana de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, radicado bajo el número **D-005 de 2019**, resolviéndose en la etapa de ejecución del proceso auditor.

## RELACION DE HALLAGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron siete (7) hallazgos administrativos, de los cuales seis (06) son sin alcance y un (1) con presunto alcance Disciplinario, producto de la atención de la denuncia D-005-2019, para los cuales deben establecerse acciones de mejoras en el respectivo Plan de Mejoramiento, que debe suscribir la entidad con el Órgano de Control.

## PLAN DE MEJORAMIENTO

La Entidad debe diseñar y presentar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas durante el proceso auditor, dentro de los ocho (08) días siguientes al recibo del informe definitivo, de acuerdo con lo

previsto en la Resolución Reglamentaria N° 104 del 10 de marzo de 2017, emitida por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

Atentamente;

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (e)

*Proyectó: Comisión de Auditoría*

*Revisó: Wilmer Salcedo Misas-Profesional Especializado*

*Aprobó: Juan Pablo Rivera Martelo-Director Técnico de Auditoría Fiscal*

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

La Guía Auditoria Territorial define como Auditoria Especial, aquel procedimiento Auditor que evalúa Políticas, Asuntos, Programas, Procesos Áreas o Actividades, de carácter específico o transversal, de interés o relevancia con el propósito de emitir un concepto sobre lo evaluado, procediendo a generar un concepto sobre la gestión de acuerdo a los parámetros establecidos en la Guía de Auditoría Territorial.

En cumplimiento del Memorando de Asignación, y con fundamento en la Guía de Auditoria Territorial se evaluaron las siguientes variables:

- Control de Gestión
- Evaluación Gestión Contractual
- Plan de Mejoramiento

**CONTROL DE RESULTADOS**, cumplimiento planes y programas y **QUEJAS y DENUNCIAS**.

En el informe de Auditoría Especial el pronunciamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias se orientará al concepto u opiniones de algunos de los Componentes y Factores de Gestión Fiscal.

### 2.1 CONTROL DE GESTIÓN

En el proceso administrativo se evaluó el grado de cumplimiento de los objetivos organizacionales previstos por la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía en la Vigencia 2018, con base a la muestra escogida dentro de los contratos y programas y subprogramas acorde con el plan de desarrollo local.

Se hizo un examen de la eficiencia y eficacia en la administración de los recursos públicos administrados, durante la vigencia 2018, determinándose la evaluación de sus procesos administrativos, la utilización de indicadores de rentabilidad pública, desempeño y la identificación.

### 2.2 EVALUACIÓN DE LA GESTION CONTRACTUAL

El componente de Contratación, tiene como fin evaluar los lineamientos internos aplicables al proceso de gestión contractual a la Alcaldía de la Localidad No. 3



Industrial y de la Bahía Vigencia 2018, a fin de establecer oportunidades de mejora que contribuyan a la adecuada gestión del mismo.

Esta evaluación, permitió establecer, que la misma se haya realizado bajo los parámetros legales, en sus diferentes etapas (precontractual, contractual y pos contractual), y si estuvo encaminada al cumplimiento de los objetivos misionales, establecidos en el Plan de Desarrollo Local, verificando si se actuó con criterios de eficiencia, eficacia, y economía, atendiendo las necesidades locales y si se logró el beneficio social esperado.

La gestión fiscal de la contratación suscrita, terminada y/o liquidada en la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía vigencia 2018, relacionada con convenios celebrados con entidades sin ánimo de lucro con el fin de establecer el acatamiento de las normas y principios que rigen la contratación pública, y los resultados obtenidos con los contratos celebrados.

De acuerdo a la información suministrada según lo establecido en la Resolución Interna de la Rendición de la Cuenta, se pudo determinar que esta información fue Oportuna, Suficiente y de Calidad, reportando en su formato F24A1, un número total de cuarenta y dos (42) contratos por valor de \$6.950.433.901, celebrados durante la vigencia 2018, distribuidos de la siguiente manera:

CLASE DE CONTRATO	Nº	VALOR
Orden de Prestación de Servicio C11	13	\$ 93.983.333
Compra, Venta o Suministro C5	3	\$ 612.701.670
Mantenimiento y Reparación C3	1	\$ 44.338.450
Obra Publica C4	2	\$ 2.713.108.456
Interventora C13	1	\$ 77.957.376
Otros C10	22	\$ 3.407.766.360
<b>TOTAL</b>	<b>42</b>	<b>\$ 6.950.433.901</b>

Como criterio para la escogencia de la muestra se tomaron los contratos de mayor relevancia presupuestal, la evaluación de la muestra de contratación relacionada anteriormente se realizó con el fin de determinar el impacto y el beneficio social esperado en la Localidad No. 3.

La comisión auditora, mediante la herramienta electrónica SIA 2018, revisó cada uno de los contratos tomados en la muestra evidenciando que la contratación ejecutada estuvo encaminada al cumplimiento de los programas. La ejecución presupuestal de la Alcaldía Local Industrial y de la Bahía, estuvo distribuida en tres grandes objetivos estratégicos:

1. **LOCALIDAD MAS EQUITATIVA. Presupuesto Ejecutado \$2.652.513.160**
2. **LOCALIDAD PARA LA GENTE. Presupuesto Ejecutado \$3.224.696.884**
3. **CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO LOCAL. Presupuesto Ejecutado \$1.073.223.857.**

Para un total ejecutado para todos sus programas de **\$6.950.433.901**

Con el fin de determinar los criterios necesarios para el análisis de la contratación, se determinó una muestra estadística que nos permitió establecer a que contratos les fueron aplicados todos los procedimientos técnicos de control para fundamentar los resultados de esta auditoría. La muestra fue tomada con la herramienta de Muestreo Aleatorio Simple para la estimación de una población finita, obteniendo una muestra de veinte seis (26) contratos; seleccionándose en su gran mayoría los contratos de mayor valor.

Los contratos seleccionados en la muestra en estudio fueron los siguientes:

#### MUESTRA CONTRACTUAL

CLASE DE CONTRATO	Nº	VALOR
OBRA C4	2	\$ 2.505.966.712
COMPRA VENTA O SUM. C5	2	\$ 587.451.670
MANTENIMIENTO O REP. C3	1	\$ 44.338.450
ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS C11	6	\$ 35.383.000
INTERVENTORIA C13	1	\$ 77.957.376
OTROS C10	14	\$ 2.440.293.200
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>\$ 5.651.390.408</b>

La muestra contractual corresponde al **81%** del total del valor de la contratación ejecutada durante la vigencia 2018 que fue de Cinco Mil Seiscientos Cincuenta Y Un Millones Trescientos Noventa Mil, Cuatrocientos Ochos Pesos MCTE

(\$5.651.390.408). Se pudo determinar que existe total congruencia entre los contratos suscritos y los proyectos ejecutados cubriendo el diagnóstico y necesidades de la población beneficiada de acuerdo con el plan de desarrollo local, en sus programas y políticas institucionales. La muestra contractual analizada estuvo representada por los siguientes contratos:

### PRESTACION DE SERVICIOS

CLAUDIA MARTINEZ CASSERES	45,693,071	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$6,800,000
TIVISAY AREVALO	45.693.071	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA DE LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$7,000,000
MARIA BONILLA ESPARZA	33334884	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	\$4,800,000
MARIA BONILLA ESPARZA	33334884	ADICIONAL AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO BRIGADISTA EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO CARTAGENA	\$4,983,000
MARIBEL ZABALA MIRANDA	33334884	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	\$ 4.800.0000
CLAUDIA MARTINEZ CASSERES	45693071	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSION RECUPERACION DEL ESPACIO PUBLICO	\$ 7.000.000

### SUMINISTROS

CORPORACION GESTION 21	900408513	PRESTACION DE SERVICIO DE APOYO LOGISTICO PARA ATENDER LAS DISTINTAS NECESIDADES REQUERIDAS POR LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA EN SUS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS	\$570,501,870
FG Y TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	900574802	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTRO PARA LA ALCALDIA DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$16,950,000

### CONSULTORIA y OTROS

MANUEL GONEAGA	72019366	MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES A LAS INSTALACIONES DONDE FUNCIONAN LA ALCALDIA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$44,338,450
FUNDACION CORAZON DE	900179493	CONTRATAR LA EJECUCION DEL PROYECTO PARA LA PREVENCION DEL ABUSO Y EL MALTRATO A NINOS NINAS Y ADOLESCENTES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA	\$75,000,000

CHOCOLATE		BAHIA	
CORPORACION PORVENIR SOCIAL	806015750	APLICACION DE PROYECTO AMBIENTAL PARA EL CUIDADO Y RECUPERACION DE ZONAS VERDES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$70,000,000
FUNDACION BIOPSIOSOCIAL	900200181	CONTRATAR LA PROMOCION DE DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBI DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$67,840,000
FUNDACION DE PROFESIONALES Y ASESORES FUNPOROASCOL	900665324	CAPACITACION EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL FORMACION DE UNIDADES PRODUCTIVAS DERECHOS DE LA POBLACION DISCAPACITADA EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD	\$73,500,000
FUNDACION SON DE CARTAGENA	900207339	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO POR EL RESCATE DE NUESTRA IDENTIDAD LUDICA TRADICIONAL	\$155,000,000
CORPOGIS	900124377	APLICACION DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES VEREDALES PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LAS VEREDAS DEL CORREGIMIENTO DE PASACABALLOS	\$ 90.500.000
FUNDACION GENTE JOVEN	900836137	EJECUCION DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PLANIFICACION COMUNICATIVA Y PARTICIPATIVA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 55.253.200
FUNDACION BIOPSOCIAL	900200181	FORTALECER EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES MEDIANTE ACTIVIDADES DE PARTICIPACION COMUNITARIA Y EMPRENDIMIENTO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$ 73.200.000
FUNDACION ALINAHO	900190701	AUNAR ESFUERZO Y RECURSOS TECNICOS HUMANOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CAPACITACION EN EMPRENDIMIENTO ARTES OFICIOS EDUCACION EN DERECHOS HUMANOS CONVIVENCIA Y PAZ EN LA ZONA RURAL DE LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 485.000.000
CORPORACION RED AFRO	900100577	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS HUMANOS LOGISTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSTRUCCION DE VALORES EN LA NIÑEZ Y LA APLICACION DEL PROYECTO FOMENTO DE VALORES EN LA NIÑEZ Y LA APLICACION DEL PROYECTO FOMENTO DE VALORES A TRAVEZ DE LA RECREACION EL DEPORTE LA LUDICA PARA NIÑOS YB NIÑAS DE LA LOCALIDAD I.DE LA B.	\$ 520.000.000
FUNDACION CONSTRUYENDO FUTURO SOSTENIBLE ONG	900571157	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACION DEL NUEVO LIDERAZGO LA ORGANIZACION ASOCIACION JUVENIL Y EL CAPITAL SOCIAL EN LA ZONA RURAL Y URBANA DE LA LOCALIDAD 3 RESPETAND LA AUTONOMIA PARA QUE SE COSTITUYAN MEVANISMOS DENOCRATICOS DE REPRESENTACION	\$ 200.000.000
ASOCIACION COMUNITARIA Y MICROEMPRESARIAL DEL PARAISO	806009889	AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADTIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE SALUD ORAL EN LOS NIV. DE P.P. Y SUMINISTRO DE PROTESIS DENTALES A LA POBLACION VULNERABLE DE LA LOCALIDAD 3	\$ 150.000.000
CORPOGIS	901124377	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS HUMANOS LOGISTICOS Y FINASNCIEROS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y TRADICIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA NIÑEZ Y POBLACION ADULTA EN LA LOCALIDAD 3	\$ 195.000.000
FUMPROBIDES	900522188	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS TECNICOS Y LOGISTICOS FINANCIEROS PARA LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES PREVENTIVAS PROMOCION MEJORAMIENTON Y REHABILITACION DE LA SALUD VISUAL Y FISICA DEL ADULTO MAYOR EN LA LOCALIDAD 3	\$ 230.000.000
CONSORCIO INTERVIAS	77957376	INTERVENTORIA TECNICA ADTIVA Y FINANCIERA AMBIENTAL Y JURIDICA A LA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION DE VIAS EN LA LOCALIDAD 3	\$ 77.957.376

### OBRAS

UNION TEMPORAL CONSTRUVIAS II	901.207.201	CONSTRUCCION MANTENIMIENTO REPARACION Y ADECUACION DE VIAS EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA	\$ 1.907.320.993
CONSORCIO PARQUES	900.408.513	CONSTRUCCION ADECUACION RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA DEL DISTRITO DE CARTAGENA	\$ 598.645.719,28

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la ejecución contractual, **ES EFICIENTE**, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de **96.7**, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación:

TABLA 1-1 GESTIÓN CONTRACTUAL ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA											
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Prome dio	Pond eraci ón	Puntaje Atribuido
	Prestaci ón Servicio s	Q	Contrat os Suminis tros	Q	Contrato s Consultor ía y Otros	Q	Contr atos Obra Públic a	Q			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	100	6	100	1	100	15	100	2	100,00	0,50	50,0
Cumplimiento deducciones de ley	100	6	100	2	100	15	100	2	100,00	0,05	5,0
Cumplimiento del objeto contractual	100	5	100	0	100	15	100	2	100,00	0,20	20,0
Labores de Interventoría y seguimiento	75	6	100	1	97	15	100	2	91,67	0,20	18,3
Liquidación de los contratos	100	5	100	1	53	15	75	2	67,39	0,05	3,4
<b>CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL</b>										<b>1,00</b>	<b>96,7</b>

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

## INTERVENTORIA U OTROS

### Contrato CA. No. 004 Construyendo Futuro

Objeto: *Aunar Esfuerzos Técnicos Administrativos Y Financieros para fomentar la participación del nuevo liderazgo la organización asociación juvenil y el capital*

*social en la zona rural y urbana de la localidad 3 respetando la autonomía para que se constituyan mecanismos democráticos de representación. Valor: \$200.000.000.*

**Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 1:** En el expediente no se evidencia un acto administrativo donde se justifique el cambio en la supervisión del contrato.

**Contrato CA No. 003 RED AFRO**

**Objeto:** *Aunar esfuerzos y recursos técnicos humanos logísticos y financieros para la construcción de valores en la niñez y la aplicación del proyecto fomento de valores en la niñez y la aplicación del proyecto fomento de valores a través de la recreación el deporte la lúdica para niños y niñas de la localidad Industrial y de la Bahía.*

**Valor \$520.000.000**

**Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 2:** En el expediente se evidencia modificadorio 001 folio 85/86/87 a la cláusula 3°, "Valor Total del Contrato" modificando el Aporte del Distrito en el convenio, se presume una falta de planeación y elaboración equivocada en los estudios previos, ya que no se tiene claro en esta etapa el valor total del contrato y por consiguiente el valor total del aporte del conveniente conllevando a estas modificaciones aclaratorias posteriores en el valor ejecutado.

**Contrato CA No. 005 ASOCOMP**

**Objeto:** *Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros para la ejecución del proyecto de mejoramiento de salud oral en los ni. de P.P., y suministro de prótesis dentales a la población vulnerable de la localidad N° 3.*

**Valor: \$150.000.000**

**Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 3:** Se observó en el expediente contractual que la Hoja de vida de Henry Carrasquilla no se encuentra firmada.

**Hallazgo Administrativo Sin Incidencia No. 4:** En el expediente contractual se evidenció que una de las coordinadoras del proyecto es graduada de Ingeniera Civil, siendo este un proyecto dirigido a la Salud Oral; aun cuando este convenio cumplió con el objeto pactado, debió contratarse un profesional con el perfil relacionado y así evitar un posible riesgo en la ejecución del objeto convenido.

### 2.3 Cumplimiento del Plan de Mejoramiento

En la presente auditoría se evaluó el Plan de Mejoramiento producto de los hallazgos detectados en la Auditoría Especial de la Alcaldía Industrial y de Bahía vigencia 2017, en cumplimiento de la metodología de los planes de mejoramiento y sus avances que presentan los sujetos de vigilancia de control fiscal de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, y una vez evaluados el cumplimiento y la efectividad de las acciones correctivas del Plan de Mejoramiento suscrito, se asigna una calificación de 100 con concepto **FAVORABLE**, resultado de la siguiente evaluación:

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100.0	0.20	20.0
Efectividad de las acciones	100.0	0.80	80.0
<b>CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO</b>		<b>1.00</b>	<b>100.0</b>

Calificación		Cumple
Cumple	2	
Cumple Parcialmente	1	
No Cumple	0	

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

En el seguimiento se comprobó que la entidad en cumplimiento del Plan de Mejoramiento, ejecutó en su totalidad las acciones correctivas formuladas por la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias en el informe de auditoría practicada en el año 2017.

El control incluyó la práctica de pruebas selectivas, análisis de documentos, verificación de disposiciones legales, así como la adecuada implementación de las acciones de mejoramiento.

**Concepto sobre el análisis efectuado:** Del examen practicado se obtuvo el siguiente resultado:

Verificadas las cinco (05) acciones de mejoramiento suscritas como resultados de la auditoria, se muestra lo siguiente:

### Indicadores de Cumplimiento al Plan de Mejoramiento

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIÓN
No. Acciones Cumplidas X 100 /Total Acciones Suscritas $(5/5) \times 100 = 100$	Este indicador señala que de las Cinco acciones evaluadas, la Entidad dio cumplimiento a todas cinco, lo que corresponde a un 100%.

Fuente: Seguimiento al plan de mejoramiento  
Elaboró: Comisión de Auditoría

### 3. CONTROL DE RESULTADOS

#### 3.1 Cumplimiento Planes y Programas

La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es **FAVORABLE**, como consecuencia de la calificación de **83.1** puntos, resultante de ponderar el factor que se relaciona a continuación:

TABLA 2 CONTROL DE RESULTADOS ENTIDAD AUDITADA VIGENCIA			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos	83,1	1,00	83,1
Calificación total		1,00	83,1
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			



Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: Matriz de calificación  
Elaboró: Comisión de auditoría

La evaluación de los programas es un proceso de duración determinada que trata de valorar de manera sistemática y objetiva la pertinencia, el rendimiento y el éxito de los programas y proyectos concluidos en la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía Vigencia 2018, esta evaluación se realiza con carácter selectivo. La Alcaldía de la Localidad No. 3 no cuenta con una persona con el perfil adecuado para realizar el seguimiento a su Plan de Acción y poder determinar el impacto de las acciones ejecutadas en sus diferentes programas.

De acuerdo a lo enunciado en el Memorando de Asignación de auditoría No. 004 se procedió a revisar lo señalado en el plan de acción formulado y ejecutado, tal como, se evidencia en el acuerdo local No. 006 del 2016 por lo cual se adopta un Plan de Desarrollo Local "**CON SEGURIDAD PRIMERO LA GENTE EN MI LOCALIDAD 2016-2019**" El Plan de Desarrollo Local de la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial de la Bahía, es una herramienta de gestión o un pacto social entre la comunidad y el distrito para planificar el desarrollo de la ciudad, el cual contiene el programa de gobierno que el Alcalde Menor desarrollará en los cuatro años, o sea, los programas, subprogramas, proyectos y metas por alcanzar. Para lograr armonizar las políticas públicas de la administración distrital, con los esfuerzos que los actores sociales ejercen en pro del desarrollo de las comunidades que integran el territorio de la Localidad, y de esta manera alcanzar las metas propuestas en cada uno de los programas que enfocan sus ideales en el mejoramiento de las condiciones de vida de los ciudadanos y ciudadanas menos favorecidas.

**OBJETIVOS ESTRATEGICOS:** Registraron (3) tres:

1. LOCALIDAD MAS EQUITATIVA
2. LOCALIDAD PARA LA GENTE
3. CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO LOCAL

### 1. LOCALIDAD MÁS EQUITATIVA

OBJETIVO ESTRATEGICO/ LINEAS ESTRATEGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS	META PLAN DE DESARROLLO	LINEA BASE	META A 2018	INDICADOR	CUMPLIMIENTO 2018	AVANCE % AL 31 DIC DE 2018	OBSERVACIONES
---	-------------------------	------------	-------------	-----------	-------------------	-------------------------------	---------------

LINEA ESTRATEGICA: EDUCACION PARA MI LOCALIDAD

PROGRAMA: LOCALIDAD CON EDUCACION DE CALIDAD

TODOS A ESTUDIAR CON CALIDAD EN MI LOCALIDAD

	Acompañamiento al 100% de los procesos de promoción para la reducción de la deserción, y mejoramiento de la calidad educativa.	29 Ins. Educativas Oficiales en la Localidad. Unalde, 2015	25%	Número de Instituciones Educativas Oficiales, acompañadas en los procesos de promoción para la reducción de la deserción y mejoramiento de la calidad educativa	25%	100%	Visitas de acompañamiento a IEO verificando avances para disminuir la Desercion Escolar. Visitas Domiciliarias por parte del Equipo Psicosocial de las IEO mayor presencia de la policia en la entrada y salida de los estudiantes
<b>FORTALECIMIENTO A LA EDUCACION SUPERIOR</b>							
	Seguimiento al 100% de los CERES de la Localidad.	3 CERES en la Localidad	25%	Número de CERES a los que se les hizo seguimiento	25%	100%	Seguimiento en la actualidad a la Universidad de San Buenaventura
	Implementación de 12 jornadas de promoción de la Oferta académica del SENA para la Localidad	0	6	Número de Jornadas de Promoción de Oferta Académica implementadas	0	0%	

Linea Estratégica: Por una Localidad con Salud para todos y todas

PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA SALUD LOCAL

SUBPROGRAMAS:

<b>ASEGURAMIENTO PARA TODOS</b>							
	Aumentar a 6096 personas en procesos de afiliación al sistema de seguridad social.	2096 Personas asesoradas en procesos de afiliación al Sistema de Seguridad Social. PDL 2014-2015	1000	Número de personas asesoradas en procesos de afiliación al sistema de seguridad social.	1000	100%	Asesoradas 1000 personas en procesos de afiliación al Sistema de Seguridad Social
<b>SALUD PARA MI LOCALIDAD</b>							
	Aumentar a 700 el número de Personas sensibilizadas en derechos y deberes de los afiliados al sistema de seguridad social	300 Personas sensibilizadas en derechos y deberes de los afiliados al sistema de seguridad social. PDL 2014-2015social, PDL	100	Número de Personas sensibilizadas en derechos y deberes de los afiliados al sistema de seguridad social	121	100%	121 personas Sensibilizadas en derechos y deberes de los afiliados al Sistema de Seguridad Social

		(2012-2013)					
<b>VACUNACION</b>							
	Apoyar a 12 jornadas de vacunación en la Localidad	0	6	Número de Jornadas Vacunación apoyadas	0	0%	
<b>ABATIZACION</b>							
	Apoyar a 12 jornadas de abatización en la Localidad	0	6	Número de Jornadas de Abatización apoyadas	7	100%	7 Jornadas de Fumigación y Abatización en El Nazareno El Milagro Urbanización 11 de Noviembre y Simón Bolívar Villa Rosita Nelson Mandela Sector Las Colina El Progreso La Princesa San José de Los Campanos

<b>PROGRAMA: SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>							
<b>SUBPROGRAMAS: SALUD SEXUAL PARA MI LOCALIDAD</b>							
	Apoyar la orientación de 2000 Personas en Salud Sexual	0	800	Número de personas orientadas en Salud Sexual	800	100%	800 personas orientadas a través de Talleres, Jornadas, Marchas, Feria de Inclusión, Sensibilización en 3 Centros Comerciales
<b>DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS</b>							
	Apoyar la implementación de la estrategia intersectorial para la prevención del embarazo en Adolescentes	0	25%	Implmentación de la estrategia intersectorial para la prevención del embarazo en Adolescentes apoyada	25%	100%	Promoción de la prevención de embarazos en adolescentes en comunidades vulnerables de la Localidad Industrial y de la Bahía, a través de dos brigadas de salud.
<b>Línea Estratégica: Localidad espacio para el Arte, la Cultura y el Patrimonio</b>							
<b>Programa: Fomento Cultural y Artístico en mi Localidad</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>MÍ LOCALIDAD DE FIESTAS Y FESTEJOS</b>							

	Aumentar a 280 las organizaciones artísticas y culturales vinculadas en fiestas y festejos locales	220 las organizaciones artísticas y culturales vinculadas en fiestas y festejos locales. PDL 2014-2015	15	Número de organizaciones artísticas y culturales vinculadas en fiestas y festejos locales	15	100%	15 Organizaciones Culturales vinculadas al Preludio de la Localidad
<b>LOCALIDAD CULTURAL</b>							
	200 personas capacitadas en talleres de Arte, Cultura y Conservación de las Tradiciones.	0	50	Número de personas capacitadas en talleres de Arte, Cultura y Conservación de las Tradiciones.	100	100%	100 personas capacitadas en Talleres Culturales y Rescate de Tradiciones
	Aumentar a 10 eventos Culturales con bailes Tradicionales y expresiones culturales	2 eventos realizados	2	Número de eventos Culturales con bailes Tradicionales y expresiones culturales	2	100%	2 Eventos Culturales con muestra de bailes folclóricos de niños y jóvenes
	Aumentar a 29 organizaciones Culturales fortalecidas	5 organizaciones fortalecidas. PDL 2015-2016	6	Número de Organizaciones Culturales fortalecidas	6	100%	6 Organizaciones Culturales fortalecidas con vestuario y accesorios
	Vincular a 2400 personas en actividades de promoción y conservación de la Cultura y las Tradiciones	N/D	600	Número de personas vinculadas en actividades de promoción y conservación de la Cultura y las Tradiciones	300	50%	300 personas de áreas urbana y rural (niñ@s, jóvenes y adultos beneficiados con actividades culturales y de conservación de tradiciones (talleres, jornadas lúdicas, ruta cultural)
	Realizar 8 Festivales Gastronómicos	0	2	Número de Festivales Gastronómicos	2	100%	2 Festivales Gastronomicos (zonas rural y urbana) realizado
	Aumentar a 780 el número de Niños, Niñas y Jóvenes formados en artes musicales	80 NNA formados en artes musicales. PDL 2015-2016	100	Número de Niños, Niñas y Jóvenes formados en artes musicales	100	100%	100 jóvenes vinculados a Talleres Musicales
<b>Programa: Localidad con Lúdica, Deporte y Recreación</b> - -							
<b>SUBPROGRAMAS:</b> - - -							
<b>PROMOCION DE PRACTICAS DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE RECREACION</b>							

	Aumentar a 7300 en número de niños, niñas y adolescentes beneficiados con actividades lúdicas y/o recreativas	3300 niños, niñas y adolescentes con actividades lúdicas, recreación, participación y liderazgo infantil. PDL 2014-2015	1000	Número de niños, niñas y adolescentes con actividades lúdicas y/o recreativas beneficiados	1184	100%	Beneficiados 1044 niñas y niños con ludica y recreacion de la Localidad Celebracion Mes de la Niñez con 70 niños y niñas, Angeles Somos 70 niños y niña
	Aumentar a 2100 el # de las personas vinculadas en eventos Deportivos y Recreativos en la Localidad con enfoque poblacional.	1300 personas vinculadas deportivamente en la Localidad con enfoque poblacional. PDL 2014-2015	200	Número de personas vinculadas en eventos Deportivos y Recreativos en la Localidad con enfoque poblacional	200	100%	200 jóvenes beneficiados con Jornada Deportiva y Rally de Observación
<b>Programa: Infraestructura Deportiva para mí Localidad</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS</b>							
	Aumentar a 75 escenarios deportivos adecuados y/o construidos	71 Escenarios construidos y/o adecuados. PDL 2014-2015	1	Número de escenarios deportivos adecuados y/o construidos	0	0%	
<b>Línea Estratégica: Superación de la desigualdad y la Pobreza Extrema en mí Localidad</b>							
<b>Programa: Atención de la Pobreza Extrema y la Desigualdad en mí Localidad</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>ATENCION INTEGRAL A LA POBREZA EXTREMA DE LA LOCALIDAD.</b>							

	Apoyar el 100% de las actividades en la atención integral a hogares en condición de pobreza extrema de la Localidad.	0	25%	Número de actividades de atención integral a hogares en condición de pobreza extrema de la Localidad apoyadas	25%	100%	Apoyo con atención integral en San Jose de Los Campanos, Policarpa, Nelson Mandela
<b>Línea Estratégica: Inclusión y Dinámica Familiar</b>							
<b>Programa: Primera infancia, niñez y adolescencia protegida</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>FORTALECIMIENTO A LA RED DEL BUEN TRATO</b>							
	Aumentar a 168 actividades de promoción de los deberes y fomento de los valores humanos	148 Actividades y 8 Eventos Centrales realizados por la Red del Buen trato (PDL 2014-2015)	6	Número de actividades de promoción de los deberes y fomento de los valores humanos	6	100%	6 actividades de promoción de los deberes y fomento de los valores humanos Talleres Jornadas de Integración Marcha por los Valores Festival
<b>PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA FAMILIAR</b>							
	Aumentar a 6646 la asistencia familias por cualquier tipo de violencia intrafamiliar (verbal, física y psicológica) recibe atención pronta y oportuna.	3646 familias atendidas en la comisaria de familia. 2015.	750	Número de familias atendidas por cualquier tipo de violencia intrafamiliar	#¡REF!	100%	Atención a 750 Familias afectadas por cualquier tipo de violencia intrafamiliar verbal física y psicológica
<b>NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES LIBRES DE MALTRATO</b>							
	Aumentar a 21 las campañas de promoción y prevención para las denuncias de casos de NNA víctimas de violencia sexual, explotación sexual y maltrato infantil	9	4	Número de campañas de promoción y prevención para las denuncias de casos de NNA víctimas de violencia sexual, explotación sexual y maltrato infantil	2	50%	Foro, Marcha por el Buen Trato y de Promoción de Denuncia al Maltrato y Abuso Infantil, Murales alusivos al Buen Trato

<b>VIOLENCIA, ABUSO Y EXPLOTACIÓN SEXUAL CERO</b>							
	Aumentar a 1300 el número de NN y padres de familias capacitados en prevención y denuncia de la explotación sexual, abuso y maltrato infantil	300 NNA y padres de familia vinculados a capacitaciones sobre prevención y denuncia de la explotación sexual, abuso y maltrato infantil	250	Número de NN y padres de familias capacitados en prevención y denuncia de la explotación sexual, abuso y maltrato infantil	250	100%	250 NN y padres de familia capacitados en Talleres y Foro sobre Prevención del Abuso y Ruta de Atención
<b>SUBPROGRAMAS:</b> - - - - -							
<b>JÓVENES LÍDERES</b>							
	Aumentar a 2310 los Jóvenes en procesos de formación, de participación y representación ciudadana.	1510 Jóvenes beneficiados en procesos de formación, de participación y representación ciudadana. PDL 2014-2015	200	Número de jóvenes en procesos de formación, de participación y representación ciudadana beneficiados	250	100%	50 Jovenes beneficiados en procesos de formación de Liderazgo y Participación y Ciudadanía, 200 jóvenes capacitados en Liderazgo y Mecanismos de Participación Ciudadana
<b>EMPRENDIMIENTO JUVENIL</b>							
	Incrementar a 2193 los jóvenes capacitados en formación (cursos) pertinentes a la demanda laboral.	1393 Jóvenes capacitados en formación pertinente. PDL 2014-2015	297	Número de jóvenes que participan de procesos formativos	270	91%	80 jovenes capacitados en Liquidación de Prestaciones Sociales y Nomina Contabilidad Basica y Salud Ocupacional, 190 jóvenes capacitados en Elaboración de Productos Químicos, Talento Humano, Salud Ocupacional, Primeros Auxilios, Artesanía, Soldadura (Articulado con Ecopetrol)
<b>FERIA PARA LA EMPLEABILIDAD</b>							
	Realizar 3 ferias para la empleabilidad con el apoyo de Sector Privado	0	2	Número de Ferias para la Empleabilidad	0	0%	
<b>Línea Estratégica: Atención al Adulto Mayor</b>							
<b>Programa: Garantía y promoción de los Derechos del Adulto Mayor</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b> - - - - -							
<b>AÑOS DORADOS Y BRILLANTES</b>							

	1600 Adultos mayores atendidos con acciones de prevención, promoción, mejoramiento y rehabilitación de la salud física.	0	530	Número de Adultos mayores con acciones de prevención, promoción, mejoramiento y rehabilitación de la salud física atendidos	580	100%	530 Adultos Mayores beneficiados con el suministro de prótesis dentales y lentes
<b>PREVENCIÓN DE MALTRATO AL ADULTO MAYOR</b>							
	<u>Línea Estratégica: Por Los Derechos de las Mujeres</u>	-	-		860	100%	860 Adultos Mayores de Grupos Organizados y Coordinadores participantes en Taller sobre Derechos del Adulto Mayor y Jornada Lúdica
	<u>Programa: Mujer Libre de Violencia, Empoderada con Inclusión</u>	-	-				Sensibilización, Marcha y Dramatizaciones del tema de la No Violencia Contra la Mujer
	<u>SUBPROGRAMAS:</u>	-	-				
<b>MUJERES EMPRENDEDORAS</b>	<u>MUJERES CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO</u>						
	Aumentar a 3039 Mujeres formadas en competencias laborales y empresariales en la Localidad.	2039 Mujeres formadas en competencias laborales y empresariales, emprendimiento. PDL 2014 - 2015	210	Número de Mujeres formadas en competencias laborales y empresariales	500	100%	95 Mujeres formadas en Emprendimiento, 25 Mujeres formadas en Modistería Básica, 380 Mujeres en las zonas Urbana y Rural capacitadas en Artes y Oficios (Maquillaje, Elaboración de Productos de Aseo, Adornos de Navidad y Lencería)
<b>LIDERAZGO FEMENINO</b>							
	Capacitar a 100 mujeres líderes de la Localidad	0	50	Número de mujeres líderes capacitadas	150	100%	150 Mujeres participantes en la Jornada 48 Horas se Mueve Cartagena- Mujeres con Palabra y en los Sectores Villa Carmen y Villa Rosa
<u>Línea Estratégica: Gente Empoderada, Reconocida y Respetada</u>							



<b>Programa: Diversidad Sexual</b>							-	-	-
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							-	-	-
<b>DERECHOS PARA LA DIVERSIDAD</b>									
	400 Personas vinculadas en procesos de reconocimiento y promoción de los derechos de la diversidad sexual	0	100	Número de personas en procesos de reconocimiento y promoción de los derechos de la diversidad sexual vinculadas	165	100%	Apoyo Jornada de Vacunación a Población LGTBI 65 beneficiarios, 100 personas beneficiadas con Talleres sobre Derechos y Deberes, DDHH, Cultura y Danza, Estética y Belleza		
<b>Programa: Atención a la Población en Condición de Discapacidad</b>							-	-	-
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							-	-	-
<b>ATENCION A LA DISCAPACIDAD</b>									
	Aumentar a 486 las personas con discapacidad y cuidadores atendidas con enfoque integral y vinculadas a procesos de promoción de sus derechos y formación en emprendimiento	Acompañamiento de 186 personas con discapacidad PDL 2014 -2015	80	Número de personas con discapacidad y cuidadores atendidas con enfoque integral y vinculadas a procesos de promoción de sus derechos y formación en emprendimiento	80	100%	80 personas en condición de discapacidad de Pasacaballos beneficiadas con Talleres sobre Derechos y Deberes, Artes y Oficios, Organización de 10 Unidades Productivas		
	Fortalecer las capacidades organizativas del Comité Local de personas con discapacidad conforme a la Ley 1145/2007 y Res. 3317/2012.	1 Comité Conformado según la Ley 1145/2007 y Res. 3317/2012	25%	Comité Local de personas con discapacidad fortalecido	25%	100%	Reunion para reactivación de convocatoria y selección de representantes del Comité Local de Discapacidad. Coordinación para procesos de reactivación del Comité Local con Secretaria de Participación; Conformación Comité Local con los diferentes Delegados de las Organizaciones y personas representantes de las diversas discapacidades, Elaboración de Resolución Local con los diferentes delegados ante Consejo Distrital de Discapacidad		
	Fortalecer al 100% las organizaciones de y para personas con Discapacidad.	0	25%	Número de Organizaciones fortalecidas	25%	100%	Mesas de Trabajo con diferentes entidades que conforman el Sistema Local de Discapacidad para coordinación de Plan de Trabajo		
<b>Línea Estratégica: Diversidad Étnica Local</b>							-	-	-

<b>Programa: Fortalecimiento Étnico Local</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>COMUNIDAD INDÍGENA LOCAL</b>							
	Apoyar la formulación del Plan de Vida en la Comunidad Indígena de Membrillal	0	25%	Formulación del Plan de Vida en la Comunidad Indígena de Membrillal apoyado	0%	0%	
<b>ESCENARIOS DE INCLUSIÓN ÉTNICA</b>							
	Garantizar la participación del 100% los grupos étnicos presentes en la Localidad	0	25%	Número de Grupos Étnicos participando	0%	0%	
<b>Linea Estratégica Reconstruyendo Tejido Social</b>							
<b>Programa: Víctimas del Conflicto Armado</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>ASISTENCIA A LA REPARACIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>							
	Apoyar al 100% de las actividades y/o acciones derivadas del programa de atención psicosocial, salud integral a víctimas y hábitat previstos en el PDD	0	25%	Número de actividades y/o acciones derivadas del programa de atención psicosocial, salud integral a víctimas y hábitat previstos en el PDD apoyadas	0%	0%	

## 2. LOCALIDAD PARA LA GENTE

OBJETIVO ESTRATEGICO/ LINEAS ESTRATEGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS	META PLAN DE DESARROLLO	LINEA BASE	META 2018	INDICADOR	CUMPLIMIENTO 2018	AVANCE % AL 31 DIC DE 2018	OBSERVACIONES
<b>Linea Estratégica: Desarrollo y Competitividad Local</b>							
<b>Programa: Desarrollo y Competitividad Local</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>COMITÉ INTERSECTORIAL PARA EL DESARROLLO Y LA COMPETITIVIDAD</b>							
	Conformar un Comité Intersectorial para el desarrollo y competitividad	0	25%	Comité Intersectorial para el desarrollo y competitividad conformado	20%	80%	Gestiones para la conformación del Comité Intersectorial con Coordinación de Desarrollo de la ANDI
	Crear una Agenda Común para la promoción del	0	25%	Agenda Común para la promoción	25%	100%	Articulación de actividades con Ecopetrol

	Desarrollo y Competitividad Local			del Desarrollo y Competitividad Local creada			
	Implementar en un 80% la Agenda Común para el Desarrollo y Competitividad Local	0	25%	Agenda Común para la promoción del Desarrollo y Competitividad Local implementada	31%	100%	Impelemetación de acciones orientadas a la Formación para el Trabajo, Fortalecimiento a Microempresarios de la Localidad Industrial y de la Bahía (31% Agenda Implementada)
	Realizar 3 Ruedas de Negocio Local para la generación de encadenamientos productivos	0	2	Número de Ruedas de Negocio Local para la generación de encadenamientos productivos	0	0%	
<b>FORMACION PARA LA COMPETITIVIDAD</b>							
	Aumentar a 2316 las personas capacitadas para la competitividad y el empleo.	916 personas capacitadas. PDL 2014 -2015	400	Número de personas capacitadas para la competitividad y el empleo.	423	100%	210 personas capacitadas en Emprendimiento, 213 personas capacitadas en Elaboración de Nomina Almacenamiento y Bodejaje de Mercancías Atención al Cliente, Salud Ocupacional, Contabilidad, Emprendimiento y Pedagogía Básica
<b>FORTALECIMIENTO MICROEMPRESARIAL</b>							
	Aumentar a 615 los microempresarios asesorados de la Localidad.	15 microempresarias asesoradas. PDL 2014 - 2015	153	Número de microempresarios asesorados	114	75%	6 Mujeres participando en la Muestra de Dulce Local, 108 microempresarios formados y fortalecidos en las áreas funcionales de sus unidades productivas (organizacional, comercial, servicio al cliente, financiera/contable y tributaria).Articulado con Ecopetrol
<b>Programa: Desarrollo inclusivo Local</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO LOCAL</b>							
	Aumentar a 120 Unidades productivas apoyadas	916 personas capacitadas. PDL 2014 -2015	41	Número de Unidades productivas apoyadas	46	100%	Impulsadas 20 Unidades Productivas en zona urbana, 16 en zona rural, 10 de Discapacitados
<b>Programa: Red comercial legalizada</b>							

SUBPROGRAMAS:							
VERIFICACIÓN Y CONTROL A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES							
	Apoyar el control a 400 establecimientos de comercio verificados en cumplimiento de los requisitos de Ley en materia de funcionamiento.	250 visitas a establecimientos de comercio verificando documentación ajustada a Ley 232 del 95, PDL 2014 -2015, PDL 2015social, PDL (2012-2013)	NA	Número de controles realizados a Establecimientos de Comercio	NA	NA	A partir del 1° de Febrero de 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1801 le corresponde esta función a la Policía Nacional
<u>Linea Estratégica: Localidad Verde</u> <u>Programa: Parques y Zonas Verdes</u> PARQUES Y ZONAS VERDES PARA LA LOCALIDAD							
	Aumentar a 49 parques y zonas verdes intervenidos de la Localidad para su mejoramiento o adecuación.	29 parques Adecuados en la localidad. PDL 2014-2015	4	Número de parques y zonas verdes intervenidos para su mejoramiento o adecuación	4	100%	4 Parques intervenidos en la Localidad
PROTECCION Y APADRINAMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES							
	Aumentar a 32 los parques apadrinados en la Localidad	28 Parques apadrinados en la localidad. PDL 2014 -2015	2	Número de parques apadrinados	2	100%	2 parques apadrinados en la Localidad
<u>Programa: Localidad Mas Limpia</u> SUBPROGRAMAS: MENOS BASURA							
	Aumentar a 46 jornadas de limpieza en la Localidad erradicando basureros satélites y zonas	6 jornadas de limpieza realizadas erradicando basureros satélites y zonas enmontadas. PDL 2014-2016	7	Número de jornadas de limpieza erradicando basureros satélites y zonas enmontadas	7	100%	4 Jornadas de Aseo en Villa Hermosa Ciudadela 2000 Calle La Fabrica El Campestre y Jornadas de Limpieza y Reciclaje en Pasacaballos

	enmontadas.						
<b>EDUCACION AMBIENTAL</b>							
	Aumentar a 62 las Jornadas de Sensibilización en Cultura Ciudadana Ambiental	42 Jornadas de sensibilización en cultura ciudadana ambiental. PDL 2014-2015	4	Número de Jornadas de Sensibilización en Cultura Ciudadana Ambiental	7	100%	1 Jornada Integral Festival "Mi Barrio Limpio" en el Sector Nuevo Israel; Talleres de capacitación y sensibilización de la protección del Medio Ambiente, 6 jornadas de sensibilización en cultura ciudadana ambiental a través de la campaña "CUIDA EL MEDIO AMBIENTE DE NUESTRA LOCALIDAD"
	Aumentar a 1600 Personas vinculadas en procesos de promoción y sensibilización en Cultura Ambiental		400	Número de personas en procesos de promoción y sensibilización en Cultura Ciudadana Ambiental vinculadas	400	100%	400 personas Sensibilizadas en Cultura Ambiental
<b>Programa: Control Ambiental</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>OPERATIVOS DE CONTROL</b>							
	Aumentar a 22 los operativos de control de cumplimiento de normas ambientales en áreas de humedales y caños en la localidad.	10 Operativos de control realizado en áreas de humedales en la Localidad PDL 2012 -2013 PDL 2014-2016	3	Número de operativos de control de cumplimiento de normas ambientales en áreas de humedales y caños	2	67%	Recorrido e inspección a Canal La Plazuela, Limpieza y recuperación del caudal del Caño Antonio José de Sucre
<b>Línea Estratégica: Gestión del Riesgo</b>							
<b>Programa: Localidad menos vulnerable</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>GESTION DEL RIESGO LOCAL</b>							

	Apoyar en la Actualización y Ajuste del Plan Distrital de Gestión del Riesgo para la Localidad	0	25%	Actualización y Ajuste del Plan Distrital de Gestión del Riesgo para la Localidad apoyada	25%	100%	Divulgaciones de Planes de Emergencias dirigido a líderes comunitarios, miembros de los COMBAS, estudiantes SENA y Juntas de Acción Comunal (Articulado con Ecopetrol), Apoyo para prevención de emergencias en época de Navidad
	Apoyar el inventario de los Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo que existen en la Localidad	0	25%	Inventario de los Asentamientos en Zonas de Alto Riesgo apoyado	0%	0%	
<b>Línea Estratégica: Planificación Local</b> <b>Programa: Más Acceso, más saneamiento</b> <b>SUBPROGRAMAS:</b> <b>MAS ACCESO, MAS SANEAMIENTO</b>							
	Gestionar al 100% las acciones tendientes para el acceso a agua potable y saneamiento básico de las comunidades menos favorecidas	Sistema de agua potable en la vereda recreo, Leticia y concordia implementados. PDL 2015-2016	25%	Gestión realizada	25%	100%	Suministro e instalación de red principal y secundaria (tuberías) y cometidas domiciliarias de agua potable en las veredas; Capacitación y Fortalecimiento a Organizaciones Veredales para manejo de sistema de agua potable
<b>Línea Estratégica: Desarrollo Local para la Competitividad</b>							
<b>Programa: Infraestructura Vial Local</b> <b>SUBPROGRAMAS:</b> <b>MAS VIAS PARA LA LOCALIDAD.</b>							
	Aumentar a 75219 m2 las vías interconectoras construidas en la localidad.	Construcción de 35219 m2 de vías interconectoras. PDL 2014-2015	11397	Número de vías interconectoras construidas	14861	100%	14861 m2 de vías interconectoras construidas en la Localidad
<b>Línea Estratégica: Espacio Público para la Gente</b> <b>Programa Plan Estratégico de Recuperación y Protección del Espacio Público</b>							

SUBPROGRAMAS:							
APROVECHAMIENTO ADECUADO DEL ESPACIO PÚBLICO LOCAL							
	Aumentar a 5600m2 de espacio público recuperado en áreas estratégicas de la Localidad	1600 m2 de espacio público recuperado en áreas estratégicas de la Localidad. PDL 2014 -2015	NA	Número de m2 de espacio público recuperado	NA	NA	A partir del 1° de Febrero de de 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1801 las funciones de Control, recuperación y restitución del espacio público le corresponde a la Policía Nacional
	Apoyar en aumentar el Indicador a 8.60 mts2 de espacio público por habitante.	Índice de 8.03 m2 de espacio público efectivo por habitante- Espacio Público, 2015	NA	Indicador a 8.60 mts2 de espacio público apoyado	NA	NA	A partir del 1° de Febrero de de 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1801 las funciones de Control, recuperación y restitución del espacio público le corresponde a la Policía Nacional
	Aumentar a 78 las jornadas de sensibilización para el aprovechamiento del espacio público	38 las jornadas de sensibilización para el aprovechamiento del espacio público. PDL 2014 -2015	10	Número de jornadas de sensibilización para el aprovechamiento del espacio público	10	100%	10 Jornadas de Sensibilización para el aprovechamiento del espacio publico
	Aumentar a 283 los operativos de recuperación, restitución y control	83 operativos de recuperación, restitución y control realizados en sectores estratégicos de la localidad. PDL 2014 -2015	NA	Número de operativos de recuperación, restitución y control	NA	NA	A partir del 1° de Febrero de de 2017 con la entrada en vigencia de la Ley 1801 las funciones de Control, recuperación y restitución del espacio público le corresponde a la Policía Nacional
<u>Línea Estratégica: Familias Vulnerables</u>							
Programa: Viviendas Vulnerables							
SUBPROGRAMAS:							
ATENCION A FAMILIAS VULNERABLES							
	Aumentar a 12 los estudios socioeconómicos y técnicos a familias en situación	2 los estudios socioeconómicos y técnicos a familias en situación de vulnerabilidad. PDL 2014-2015	2	Número de estudios socioeconómicos y técnicos a familias en situación de vulnerabilidad	2	100%	Sensibilización y realización de Actas de Vecindad a viviendas aledañas a Edificaciones en riesgo en El Recreo, Censo a viviendas damnificadas por deslizamiento en Sector 2 de Octubre

	de vulnerabilidad.						
	Brindar Acompañamiento integral al 100% de los asentamientos informales y/o de alto riesgo	0	2%	Acompañamiento integral a los asentamientos informales y/o de alto riesgo brindado	25%	100%	Acciones para atención de problemáticas en el Mirador de la Bahía, Cerros de Albornoz, 2 de Octubre

### 3. CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO LOCAL

OBJETIVO ESTRATEGICO/ LINEAS ESTRATEGICAS / PROGRAMAS / SUBPROGRAMAS	META PLAN DE DESARROLLO	LINEA BASE	META 2018	INDICADOR	CUMPLIMIENTO 2018	AVANCE % AL 31 DIC DE 2018	OBSERVACIONES
<b>OBJETIVO ESTRATEGICO 3: CIUDADANIA Y BUEN GOBIERNO LOCAL</b>							
<b>Línea Estratégica: Localidad Sin Miedo</b>							
<b>Programa: Localidad Segura</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>SEGURIDAD EN MI LOCALIDAD</b>							
	Apoyar en la Articulación para la conformación de 20 Frentes de Seguridad en los distintos barrios de la Localidad	50 Barrios beneficiados en el fortalecimiento de Frentes de seguridad.	7	Número de Frentes de Seguridad conformados	7	100%	Apoyo para atender el tema de seguridad con la conformación de 6 Frentes de Seguridad en coordinación con la Policía Nacional en el Barrio El Carmelo
	Aumentar a 105 Barrios beneficiados con Sistemas Tecnológicos de Seguridad	45 Barrios y/o Sectores beneficiados con Sistemas Tecnológicos de Seguridad. PDL 2014-2015	30	Número de Barrios beneficiados con Sistemas Tecnológicos de Seguridad	0	0%	
<b>CONVIVIR COMO CIUDADANOS</b>							



	Realizar 28 consejos de seguridad y reuniones en temas de seguridad en la Localidad	50 Reuniones de seguridad realizados en la Localidad. PDL 2014-20155	7	Número de Consejos de seguridad y reuniones realizadas	7	100%	Apoyo para atender el tema de seguridad en los barrios Los Caracoles, Almirante Colon, Nuevo Campestre, Nazareno, Socorro, Nueva Venecia
	Aumentar a 1440 jóvenes atendidos mediante acciones de prevención de violencia juvenil en la Localidad.	1040 Jóvenes Atendidos con acciones de prevención de violencia en la localidad. PDL (2014-2015)	100	Número de jóvenes atendidos mediante acciones de prevención de violencia juvenil	180	100%	80 Jóvenes de la Institución Educativa Juan Jose Nieto participantes del Festival de Talento Juvenil, 100 Jóvenes atendidos con Formación, Jornadas Lúdicas
	Aumentar a 3332 niños niñas jóvenes y adolescentes beneficiarios con talleres lúdicos sobre promoción de derechos, convivencia comunitaria, resolución pacífica de conflictos	2532 niños niñas jóvenes y adolescentes beneficiados con talleres lúdicos sobre derechos, convivencia comunitaria, PDL 2014-2015.	200	Número de niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiados con talleres lúdicos	200	100%	200 niños niñas jóvenes y adolescentes beneficiarios con Talleres de Derechos y Deberes, Mecanismos de Conciliación, Derechos Humanos
<b>Línea Estratégica: Localidad Territorio de Paz</b>			-	-	-	-	-
<b>Programa: Primero la Paz en la Localidad</b>			-	-	-	-	-
<b>SUBPROGRAMAS:</b>			-	-	-	-	-
<b>LOCALIDAD PARA LA PAZ</b>			-	-	-	-	-
	Apoyar al 100% de iniciativas de pedagogía para la Paz, y post conflicto implementadas en la Localidad, orientando a la Localidad como Territorio de Paz. A32	0	25%	Iniciativas de Pedagogía para la Paz y post conflicto apoyadas	25%	100%	Apoyo a través del Proyecto para la Convivencia y Paz (Conversatorio, Marcha por la Paz); Actividades Lúdicas en el Tema de la Paz
<b>Programa: Derechos Humanos</b>			-	-	-	-	-
<b>SUBPROGRAMAS:</b>			-	-	-	-	-
<b>POR NUESTROS DERECHOS</b>			-	-	-	-	-

	Realizar 4 Jornadas de promoción y prevención en DDHH a comunidad en general	0	2	Número de jornadas de promoción y prevención en DDHH realizadas	4	100%	Realización de Jornadas de Promoción en DDHH, en la Localidad a través Talleres, Encuentro de Pares, Murales, Ruta de los Derechos; 4 jornadas de acceso a la justicia realizadas (coordinadas por Ecopetrol)
<b>Línea Estratégica: Buen Gobierno</b>							
<b>Programa: Modernización Institucional</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
ALCALDIA LOCAL PARA LA GENTE							
	Aumentar 17 oficinas de la Alcaldía Local con muebles, equipos de oficina y mantenimiento Local	5 oficinas de la Alcaldía Local mejoradas con muebles, equipos de oficina y mantenimiento Local. PDL 2014-2015social, PDL (2012-2013)	4	Número de oficinas de la Alcaldía Local con muebles, equipos de oficina y mantenimiento Local	4	100%	Mejoramiento de Oficinas con pintura, mantenimiento eléctrico y dotación de Equipos
	Aumentar a 160 actos del gobierno local informados desde las carteleras de la Alcaldía Local, medios de comunicación, prensa hablada y escrita, revistas y folletos, micro página de la Alcaldía Local.	A 2015 80 actos del gobierno local desde las carteleras de la Alcaldía Local, medios de comunicación, prensa hablada y escrita, revistas y folletos, micro página de la Alcaldía Local.	10	Número de actos del gobierno local informados	10	100%	10 Actos del Gobierno Local informados
<b>Programa: Administración local cerca de ti</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
MI GENTE, TU ALCALDIA LOCAL VA							
	Aumentar a 132 las jornadas de atención integral con los servicios que brinda la Administración Local y Distrital.	100 Jornadas de atención integral realizadas. PDL 2014-2015	12	Número de Jornadas de Atención Integral	8	67%	Realización de 6 Jornadas de Atención Integral en El Milagro San José de Los Campanos Sectores Revivir y San Rafael, El Nazareno, Villa Carmen, Villa Rosa y Pasacaballos; Vinculación en la Jornada de Atención Integral en Policarpa coordinada por el PES y Día de Erradicación de la Pobreza en Nelson Mandela
<b>Línea Estratégica: Planeación Comunitaria Participativa</b>							
<b>Programa: Planeación ciudadana</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
CONSEJO LOCAL DE PLANEACIÓN							
	Fortalecer con capacitación al CLP	A Diciembre 2015: CLP fortalecido, con capacitación y	25%	CLP fortalecido con capacitación	100%	100%	Fortalecimiento al Consejo Local de Planeación con Talleres sobre Legislación y Procedimientos del CLP, Estructuración de Planes de Desarrollo,

		elementos logísticos					Planes de Inversión-Presupuestos, Teoría de Proyectos, Liderazgo y Participación, Organización Territorial
<b>FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES COMUNALES</b>							
	Asesoramiento organizacional, Inspección, Control y Vigilancia a 200 Organizaciones Comunales de Base	318 Organizaciones Comunales de base asesoradas. PDL 2014 -2015	50	Número de Organizaciones Comunales, asesoradas, Inspeccionadas, controladas y vigiladas	70	100%	30 Organizaciones Comunales asesoradas para renovación de Comisiones de Trabajo, 40 Juntas de Acción Comunal asesoradas en revisión de libros
	Capacitación de 200 organizaciones de base en temas pertinentes a la gestión pública como presupuesto, formulación de proyectos, gestión pública, planeación estratégica etc.	Capacitación sobre Tipología del Conflicto Comunal, Legislación Comunal, Conciliación y Conflicto a 79 Organizaciones de Base de la Localidad. PDL 2014 -2015.	64	Número de Organizaciones Comunales capacitadas en temas pertinentes a la gestión pública	64	100%	30 Organizaciones de Base capacitadas en Legislación Comunal y Liderazgo Comunitario, 34 Organizaciones capacitadas en Legislación y Mecanismos de Participación, Planes de Desarrollo, Planes de Inversión, Organización Territorial, Proyectos de Inversión, Teoría y Formulación de Proyectos
<b>FORTALECIMIENTO A LA PLANEACIÓN LOCAL</b>							
	Apoyar y Asesorar al 100% los procesos de planeación y formulación de proyectos presentados por las Unidades comuneras de Gobierno Urbanas y Rural.	A Diciembre 2013:64 Proyectos asesorados para su inscripción en el Banco de Proyectos de Planeación Distrital. PDL 2014 -2015	25%	Procesos de planeación y formulación de proyectos apoyados	25%	100%	14 procesos de planeación y formulación de proyectos asesorados
<b>VISUALIZACIÓN DEL BANCO LOCAL DE PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>					32%		
	Aumentar a 80 las jornadas de socialización y visibilización del Banco de Programas y Proyectos de la Localidad.	20 jornadas de socialización y visibilización del Banco de Programas y Proyectos de la Localidad. PDL 2014-2015	30	Número de jornadas de socialización y visibilización del Banco de Programas y Proyectos de la Localidad.	38	100%	38 Jornadas de Socialización y Visibilización del Banco de Programas y Proyectos de la Localidad
<b>Línea Estratégica: Transparencia</b>							
<b>Programa: Rendición de Cuentas:</b>							
<b>SUBPROGRAMAS:</b>							
<b>INFORMES DE GESTIÓN</b>							

Presentar 8 Informes de Gestión durante el periodo del gobierno local	0	2	Número de informes de Gestión presentados	2	100%	Presentación de Informes de Gestión Vigencia 2018
---	---	---	---	---	------	---

**Hallazgo Administrativo Sin Alcance No. 5:** Por falta de Conocimiento, Control y Seguimiento, la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía no cuenta con una persona con la delegación de las funciones del ejercicio de control y monitoreo de cada una de las actividades realizadas en el cumplimiento de los programas.

**Hallazgo Administrativo Sin Alcance No. 6:** Por falta de Conocimiento, Control y Seguimiento, la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía no posee indicadores contundentes de gestión para hacer sus respectivas mediciones de la eficiencia, eficacia, efectividad, economía en cuanto a sus acciones y metas implementadas.

#### 4. QUEJAS Y DENUNCIAS

En atención al asunto de la referencia, la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias con fundamento en sus facultades Constitucionales y Legales relativa a la vigilancia de la Gestión Fiscal en el Distrito de Cartagena de Indias y en efecto de atender la denuncia D-005-2019 interpuesta por el señor ANTONIO JOSE SANFELIU y a fin de dar respuesta a su solicitud se requirió a la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía, mediante oficio 008-FEJE- ALIBL3 toda la información concerniente a esa contratación, se pudo constatar de que el contrato se encuentra en etapa aun de ejecución, se encuentra suspendido desde el día 26 diciembre del 2018, por el motivo de que unas de las obras que conforma este convenio **No. ALC3 CI-001-2017** "pavimentación de la calle 20ª entre manzanas 7 y 8 tercera etapa barrio Blas de Lezo", están siendo intervenidas por Aguas de Cartagena S.A. E.S.P. quien ejecuta el cambio de las redes domiciliarias de alcantarillado de dicho sector, y lo cual no permite que se entregue la zona de trabajo para iniciar la pavimentación de dicha calle; el avance de la cancha se encuentra en aproximadamente en un 85%, se han realizados pagos por \$231.660.616 que equivale a un 68% del valor contratado, faltando un último pago de \$107.034.143 que equivale a un 31.60%, para dar respuesta a

esta queja se comisionó a un ingeniero civil para que analizara la contratación y ejecución, y se realizara un estudio técnico en lo que se ha desarrollado obteniendo las siguientes conclusiones:

**NÚMERO DEL CONTRATO:** AL3-C1-001-2017

**CONTRATANTE:** ALCALDIA LOCAL No. 3 LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA

**CONTRATISTA:** EDURBE S.A.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** (3) Meses

**OBJETO DEL CONTRATO:** *Establecer esquema y término de la unión de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros de la construcción de las vías en pavimento rígido y construcción y adecuación de escenarios deportivos de la localidad industrial y de la bahía.*

**VALOR DEL CONTRATO:** Dos Mil Setecientos Cincuenta Y Nueve Millones Noventa Y Dos Mil Cuatrocientos Veintiún Pesos Con Setenta Centavos Mcte (\$2.759.092.421,70).

**VALOR DE LA CONTRUCCION DE LA CANCHA (\$338.694.759)**

- En los archivos suministrados se evidencia un acta del total ejecutado por valor de 167.469.866.
- No se presentaron planos eléctricos, ni planos estructurales para este proyecto en los expedientes suministrados.
- No se evidencia estudios de suelo para este proyecto.
- Se solicitará las actas de pago efectuadas por el contratante al contratista
- En acompañamiento con el equipo auditor se programó una visita a la obra en mención para conocer el estado actual de la obra.

El día 24 de abril del 2019 se realizó una visita técnica en la cancha sintética del Barrio San Pedro en atención a la denuncia D-005-2019 por parte de la comisión auditora de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias conformada por Jairo Sierra-Líder de Auditoría, Eduardo Enrique Lacayo-Ingeniero Civil, como apoyo técnico, y por parte de la junta de acción comunal de Barrio San Pedro los representantes Marcial Alcázar, Eduardo Espinoza y María Sossa.

**Evidencias fotográficas**



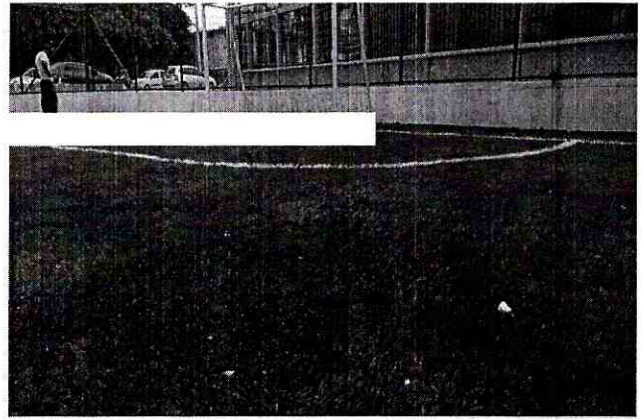
Imagen N°1



Imagen N°2



Imagen N° 3



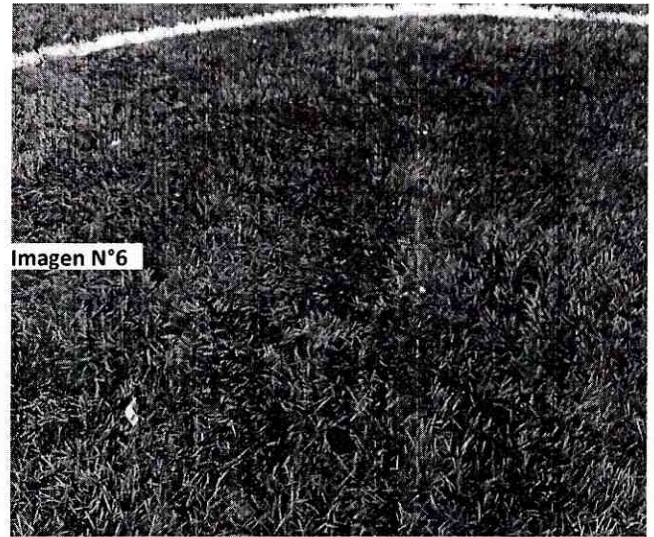
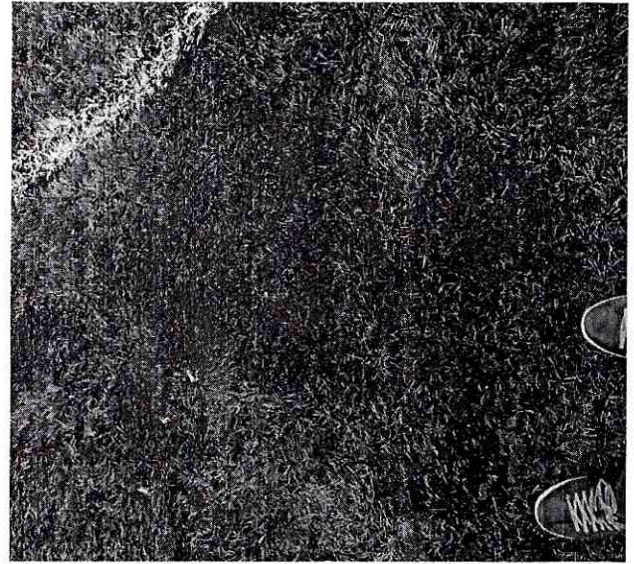


Imagen N°13

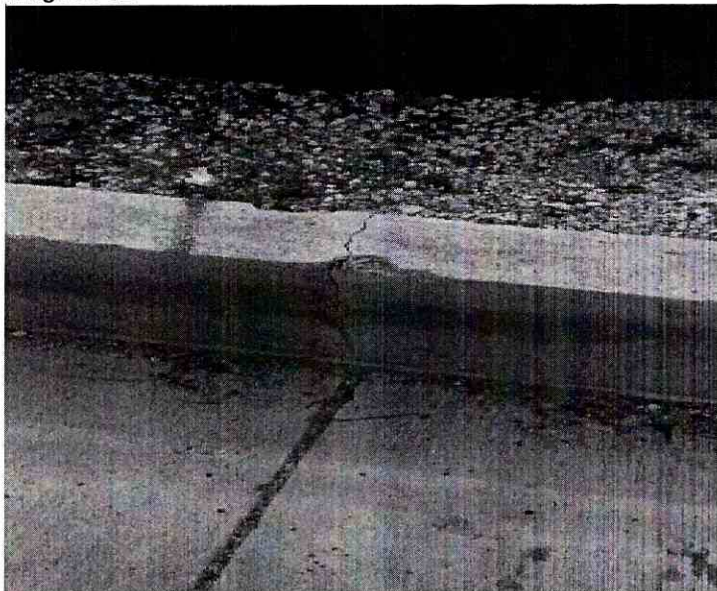


Imagen N°14



Imagen N°14

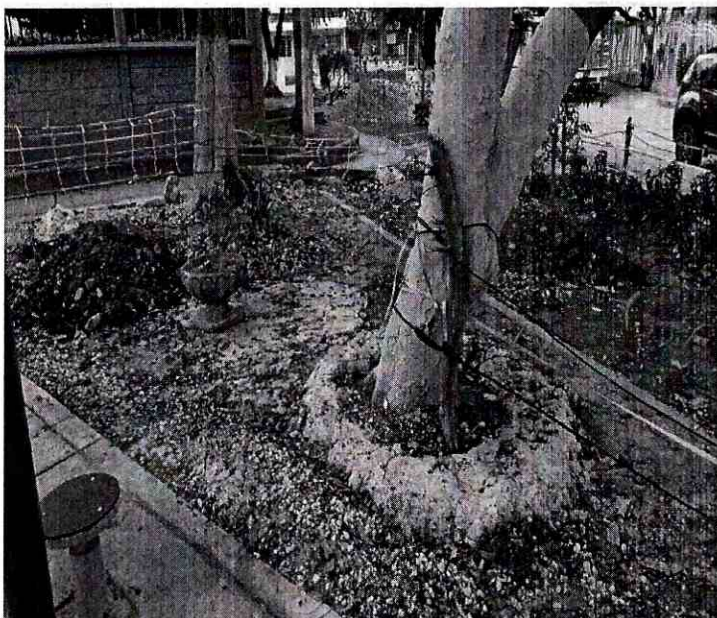


Imagen N°15





Imagen N°17

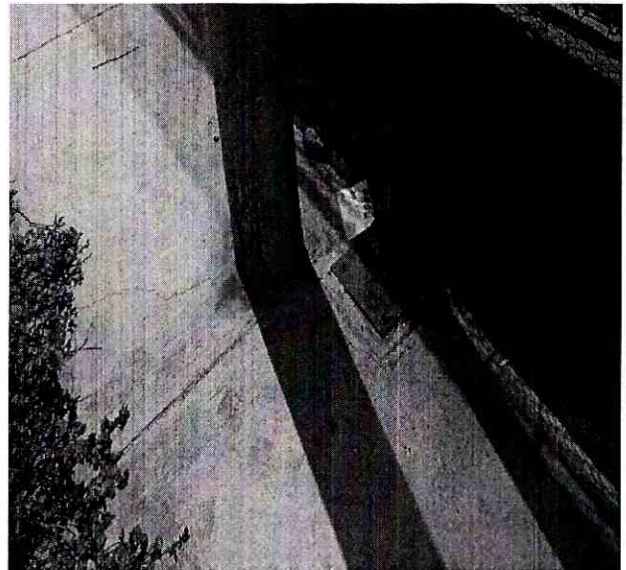


Imagen N°16



Imagen N°18



Imagen N°19



### Observaciones

- Se observan pequeñas fisuras en el muro de cerramiento y en las columnatas. (Ver imagen No. 21).
- Algunas losas de concreto en los andenes presentan fisuras transversales. (Ver imagen No. 17 y 19).
- La demarcación de la cancha no está alineada. (Ver imagen No. 3).
- En la obra se evidencia material sobrante que debe ser retirado por el contratista, tales como, escombros, residuos de concreto y material contaminado de zahorra y grava (Ver imágenes Nos. 1, 2, 15 y 16).
- Se evidencia exceso de caucho granular en algunos sectores de la cancha lo cual nos puede indicar que este producto no fue esparcido adecuadamente o no se utilizaron las proporciones necesarias para su aplicación, la cual se recomienda aplicar 10 Kg de caucho granular por m<sup>2</sup> de césped sintético para unas fibras de 50 mm. (Ver imagen Nos. 5, 6, 7 y 8).
- Se encontraron muros de la jardinería sin terminar. (Ver imagen No. 13 y 14).
- Algunas máquinas biosaludables presentan daños. (Ver imagen No. 11 y 12). Estas no han sido entregadas y pagadas-
- Se observan desniveles en el césped de la cancha.
- Las jardineras se encuentran contaminadas de materiales sobrantes tales como: escombros, material de excavación y todo tipo de basuras (Ver imagen No. 1 y 2).
- Las jardineras no cuentan con tierra negra ni abono para la siembra de plantas ornamentales, estas no han sido pagadas. (Ver imagen No. 1, 2, 13 y 14).
- Se evidencia grietas en los muros de la jardinería. (Ver imagen No. 14).
- No se han instalado hasta la fecha las 4 bancas en concreto 3000 psi en acabado pulido con espaldar por un valor unitario de \$650.000 pesos por banca descritas en el Ítem 7.1 del presupuesto estimado del año 2017 para la construcción de la cancha sintética del barrio san pedro.
- No se han instalado los dos kit de canecas en acero inoxidable ( $\varnothing=40\text{cm}$ ) incluye soporte metálico empotrado en base en concreto de 3000 psi de 25 centímetros de profundidad descritas en el ítem 7.2 del presupuesto. Este ítem no ha sido cancelado aún.

- No se encontró ninguna de las actividades de arborización descritas en el ítem 8.00 tales como: abono y tierra negra de zonas adicionales por valor de \$443.800 pesos, suministro y siembra de las siguientes especies de plantas para jardinería: siembra coralitos ixora por valor de \$680.000 pesos, suministro y siembra de durante verde limón 4 especies por metro lineal, suministro y siembra de crotos 4 especies por metro lineal, suministro y siembra platabanda y suministro y siembra de grama moñito por cespedon en forma de tapete. Sumando un total de \$3.025.306 pesos en costos por las actividades descritas anteriormente. (Ver imágenes Nos. 1, 2, 13 y 14).
- Cabe resaltar que los ítems del presupuesto que aún no se han ejecutado en esta obra no se le han pagado al contratista como se evidencia en el acta parcial de recibo de obras No. 2 que reposa en el tomo No. 3 folio 59-60,

#### **CONCLUSIONES:**

Se concluye que la Obra Cancha Sintética Barrio San Pedro, tenía como fecha final de terminación el día 1 de Abril de 2019 por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar S.A.-EDURBE S.A., la cual no se llevó a cabo y que por las actuaciones adelantadas por la Alcaldía de la Localidad No. 3 Industrial y de la Bahía, se procederá a la **liquidación unilateral del Convenio ALC3-CI-001-2017**, el cual ya está en la revisión y análisis de los cuadros finales de Obras, que van a determinar el estado final de Ejecución de la Inversión realizada por EDURBE S.A.. Teniendo en cuenta que presuntamente el porcentaje de avance de la cancha en un 85% aproximadamente, que se han realizados pagos por \$231.660.616 que equivale a un 68% del valor contratado, faltando un último pago de \$107.034.143 que equivale a un 31.60%, de momento no estaríamos frente a la existencia de un presunto detrimento patrimonial a las arcas del Distrito de Cartagena de Indias- Alcaldía Local No. 3 Localidad Industrial y de la Bahía, pero encontramos que las obras realizadas presentan deterioro, que existe abandono de la obra por parte del contratista, pese a que se le han dado plazos para la terminación de la misma, no ha procedido a la terminación de la obra o a la ejecución total de lo contratado, todas estas situaciones evidencia, una falta de control por parte de la entidad contratante y de la supervisión del contrato, debido a que no ha iniciado las actuaciones tendientes imponer sanciones (Multa,

decretar caducidad, hacer efectiva las pólizas de cumplimiento, etc.) a la entidad contratista a fin de que conminarlo para que proceda a la terminación de la obra o labor contratada, así como tampoco ha buscado las maneras de proceder a la liquidación unilateral del contrato y buscar terminar la obra con los dineros que se encuentran destinados para la adecuación de la cancha del Barrio San Pedro.

La anterior, situación evidencia un claro desconocimiento de la Ley 80 de 1993 y sus diferentes normas modificatorias y complementarias, además existe una violación de lo establecido en la Ley 1474 del 2011, estas situaciones a juicio de esta comisión tienen un alcance disciplinario, razón por la cual, se procederá a remitir copia del presente formato de denuncia a la Procuraduría General de la Nación, para lo de su competencia y fines pertinentes. Además de ordenar que dentro del proceso auditor regular que se adelanta actualmente en la Empresa de Desarrollo Urbano de Bolívar, se le haga seguimiento a la ejecución y finalización del contrato AL3-C1-001-2017, para efectos de velar que se termine la obra y que se proceda a la liquidación del contrato en mención.

5.

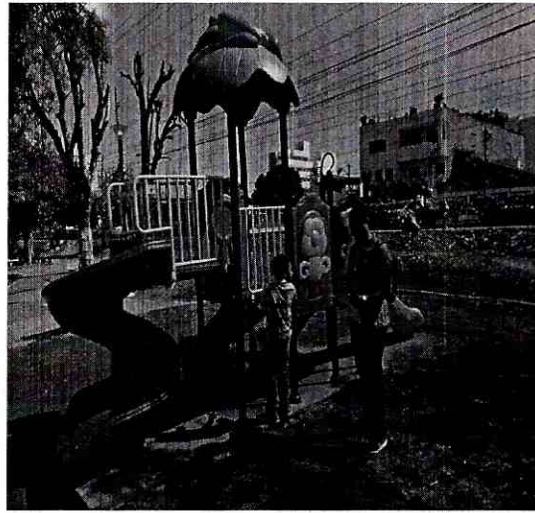
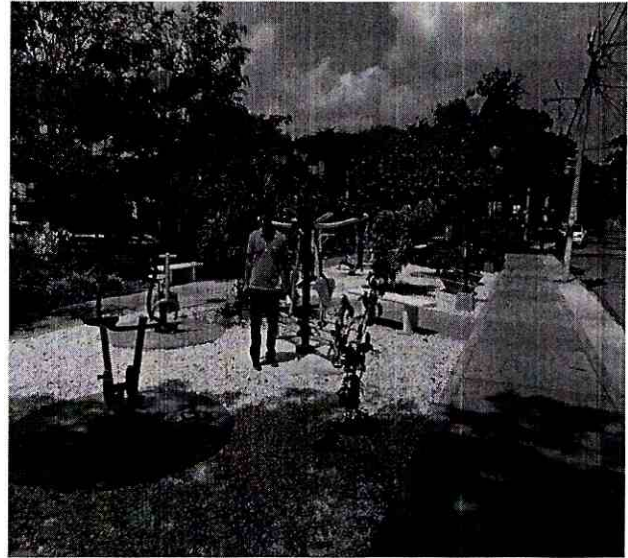
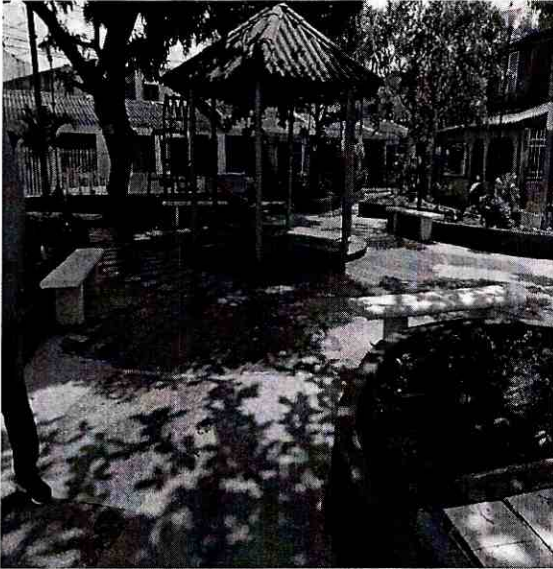
**CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGO**

**Vigencia 2018**

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
<b>1. ADMINISTRATIVOS SIN ALCANCE</b>	6	
<b>2. DISCIPLINARIOS</b>	1	
<b>3. PENALES</b>		
<b>4. FISCALES</b>		
• Obra Pública		
• Prestación de Servicios		
• Suministros		
• Consultoría y Otros		
• Gestión Ambiental		
• Estados Financieros		
<b>TOTALES (1, 2, 3, y 4)</b>	<b>7</b>	

**ANEXOS**

**REGISTROS FOTOGRAFICOS DE VISITA DE OBRAS**





# CONTRALORIA

## DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
ANALISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL  
SECTOR:

**COMISION AUDITORA:**

WILMER SALCEDO MISAS– Coordinador  
JAIRO SIERRA HERNANDEZ – Auditor

ENTIDAD AUDITADA:  
VIGENCIA:

ALCALDIA DE LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA  
2018

MODALIDAD DE AUDITORIA:

AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
	<p>Al revisar los convenios de Asociación N° 004, construyendo futuro, anuar esfuerzos técnicos administrativo y financieros para fomentar la participación del nuevo liderazgo la organización asociación juvenil y el capital social en la zona rural y urbana de la localidad 3 respetando la autonomía para que se construyan mecanismos democráticos de representación, valor \$200.000.000</p> <p>Observación activa sin incidencia N° 1: en el expediente no se (evidencia un acto administrativo donde se justifique el cambio en la supervisión del contrato.</p>	<p>La entidad aduce que por error de transcripción en la minuta contractual, se asignó el código y grado diferente a la establecida internamente para el desarrollo el proyecto contractual, para subsanar dicha situación se expidió 12 de octubre de 2018 modificatorio 001 al convenio AL3-CA-004-2018, donde se establece de forma correcta, el grado y código de la supervisión ara del convenio, dicho modificatorio, se encuentra en el expediente contractual del convenio en mención , el cual se anexa folio 156.</p>	<p>La comisión auditora, analiza los soportes aportados por la entidad, y determina que queda subsanada la observación pues se evidencio en el folio 156 el soporte de dicha falencia; por lo tanto, se acepta dada por la entidad.</p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co



# D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>Observación administrativa sin incidencia en el expediente evidencia modificatorio 001 folio 85-86-87 a la clausula 3 "valor total del contrato modificando aporte del distrito convenio, se presume una falta de planeación y elaboración equivoca en los estudios previos, ya que no se tiene claro en esta etapa el valor total del contrato y por consiguiente el valor total del aporte conveniente conllevando a estas modificaciones aclaratorias posteriores al valor ejecutado.</p>	<p>(...) que la falta de planeación por no preveer se el valor total del convenio desde los estudios previos, obedece al cumplimiento de la normatividad prevista en la ley 092 de 2017 que la alcaldía local 3 publicó en el portal de Colombia compra eficiente, y a partir de ese momento tendrá las entidades sin ánimo de lucro la oportunidad legal para manifestar su interés en comprometer recursos para la ejecución de actividades es decir, que solo posterior a la emisión de los estudios previos e invitación, es que se conoce si la ESAL va a comprometer recursos y monto a comprometer.</p>	<p>Dado lo anterior la observación se mantiene y hace parte del presente informe bajo la calidad de Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la antedicha debilidad administrativa.</p>
<p>Contrato CA N°005 ASOCOMP Se observó en el expediente contractual que la hoja de vida Henry carrasquilla no se encuentra firmada.</p>	<p>La alcaldía local, revisado el expediente, contractual, verifico la falta de firma únicamente en la hoja de vida de HERNRY JOSE CARRASQUILLA ZUÑIGA, por tal motivo se procedió a citarlo para subsanar, se anexa hoja de vida firmada.</p>	<p>La entidad acepta la observación posterior adjunta hoja de vida con la firma, así las cosas, la comisión auditora sostiene la observación y la incluye en el informe definitivo como Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la casusa de la debilidad administrativa.</p>
<p>CA N°005 ASOCOMP</p>	<p>La señora Piedad Gómez Torregrosa, contratada por el cooperante es ingeniera.civil</p>	<p>La comisión auditora acepta y valida la respuesta dada por la entidad, por lo anterior la</p>
<p style="text-align: center;"><b>“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”</b>  Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co</p>		

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>evidenció que una de las coordinadoras del proyecto graduada de ingeniería civil, siendo este un proyecto de salud oral; aun cuando este convenio cumplió con el objeto pactado, debió contratarse un profesional con el perfil relacionado y así evitar posible riesgo en la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>de profesión, no es menos cierto que cuenta con estudios diplomados en programas de formación de grupos expertos locales, seminarios de formulación de proyectos y cuenta con la experiencia en asesorías en coordinación de diferentes proyectos sociales desde el año 2016, con entidades sin ánimo de lucro, información que se encuentra debidamente soportada en la hoja de vida; además de considera idónea, por su experiencia como secretaria de planeación del municipio de tiquisio y se ha desempeñado específicamente como coordinadora de proyectos sociales y esta formación debe verificarse de acuerdo con la obligaciones a desarrollar</p>	<p>presente observación queda sin efecto alguno.</p>
<p><b>Contrato MC_N°006 GENTE JOVEN</b>, se evidenció en los soportes de ese contrato de menor cuantía un acta de liquidación sin la respectiva firma del representante legal de la fundación.</p>	<p>Se aclara que el expediente de contrato de mínima cuantía N° MC-AL3-006-2018, a folios 190 y 191, se encuentra acta de liquidación debidamente firmada por las partes publicada en el portal de contratación el cual se anexa copia.</p>	<p>la Comisión Auditora sostiene la observación y la incluye en el informe definitivo como Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la casusa de la debilidad administrativa, reitera la comisión que en el momento de revisar el expediente el acta de liquidación mentado no estaba firmado por el R. legal del contratista.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>Ops N° 3902 <b>Claudia Martínez Cáceres.</b> En el expediente contractual No se evidencian los informes de interventoría de los meses de febrero, abril y junio.</p> <p>Ops N° 1054 <b>Tibisay Arévalo Ramos</b> En los soportes del expediente contractual no se evidenciaron algunos informes mensuales de gestión de la contratista mentada correspondiente a los meses enero, febrero, marzo</p>	<p>Por error involuntario, los informes de gestión, fue legajado en otra carpeta contractual de la misma contratista, pero de vigencia anterior, acogida la observación del ente de control se procedió a revisar los distintos expedientes contractuales de la contratista en mención y legajar los soportes contractuales en sus respectivas carpetas contractuales en orden cronológico, se anexa copia</p>	<p>la Entidad auditada anexa soportes faltantes, dado lo anterior, la observación se mantiene y hace parte del presente informe bajo la calidad de Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la antedicha debilidad administrativa.</p>
<p><b>Cumplimiento del plan de mejoramiento.</b></p> <p><b>Observación administrativa sin alcance No 7:</b> por falta de conocimiento y control y seguimiento, la alcaldía de la localidad n°3 Industrial y de la bahía no cuenta con una persona con la delegación de las funciones del ejercicio de control y monitoreo de cada una de las actividades realizadas en el cumplimiento de programas.</p>	<p>Se aclara que de conformidad en los dispuesto en el art 122 de la C.P "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento". La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante Decreto 1284 de 31 de diciembre de 2010, adopto el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos que integran la planta de cargos de la alcaldía mayor de Cartagena de Indias: cuyas funciones deberán ser cumplidas por los</p>	<p>la Comisión Auditora acepta la respuesta dada por la entidad, puesto que anexa soporte donde observa monitoreo de cada una de las actividades realizadas en el cumplimiento de programas.</p>

“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287

contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

<p><b>Observación administrativa sin alcance No 8:</b> por falta de conocimiento, control y seguimiento, la alcaldía de la localidad 3 no posee indicadores contundentes de gestión para hacer sus respectivas mediciones de la eficiencia, eficacia, efectividad, economía en cuanto a sus acciones y metas implementadas.</p>	<p>funcionarios con criterios de la eficiencia y eficacia en logro de la misión, objetivos, planes, programas, proyectos y funciones que la ley y los reglamentos de señalen, La planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena es global, por lo cual el manual de funciones, requisitos y competencias laborales se establece para toda su dependencia, incluidas las Alcaldías Locales. Es atribución del alcalde mayor establecer el manual específico de funciones y requisitos para el ejercicio de los empleos. El alcalde Local no tiene competencias para delegar funciones para el ejercicio de los empleos. Para garantizar, hacer el control y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de cada programa del Plan de Desarrollo local no tiene competencias para delegar funciones para el ejercicio de los empleos. Para garantizar, hacer control y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de cada programa del plan de Desarrollo Local, las Alcaldías locales deben hacer uso de los planes de acción local, d acuerdo a lo dispuesto por el decreto <b>0581 de 2004:</b></p>
---	---

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 50. Plan de Acción Local. Es una herramienta de gestión que permite a cada alcaldía orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo local”</li> <li>• Artículo 51. Seguimiento y control. Para adelantar un proceso de acompañamiento y seguimiento a la ejecución de las propuestas estratégicas locales convertidas en proyecto, los consejos de planeación locales se reunirán cada vez que lo considere pertinente.</li> <li>• Artículo 53. Metodologías de evaluación. Corresponde a la secretaría de planeación distrital, expedir la metodología de la evaluación de</li> </ul>
--	---

	<p>gestión y de resultados de la administración local.</p> <p>Tal como es requerido por la secretaría de planeación distrital, las alcaldías locales designan los servidores públicos que fungen como enlace con esta dependencia para el seguimiento y control de plan de desarrollo local, atrás ves de las herramientas dispuestas para tal fin, donde se establecen objetivos estratégicos planes estratégicas, programas, subprogramas, línea base, meta, actividades, cumplimiento.</p> <p>Igualmente se aclara que los indicadores establecidos para el seguimiento y control de las metas correspondientes a los dispuestos en el plan de desarrollo local con seguridad, primero la gente, adoptada mediante el acuerdo local n° 006 de 2016 modificados mediante acuerdo local n° 007 de 2016.</p> <p>Los proyectos de planes de Desarrollo Local presentados por los alcaldes locales deben surtir procesos anteriores a su aprobación:</p>	
--	--	--

- Análisis y discusión por parte de los consejeros comuneros de (decreto 0581), artículo 36. Funciones: son funciones de los consejos comuneros a) analizar y discutir la propuesta inicial del proyecto del plan de desarrollo local, presentada por la administración local. B) proponer a la alcaldía local correspondiente las iniciativas ciudadanas relacionadas con el proyecto del plan de Desarrollo Local en el nivel de visión de la localidad, formulación de grandes líneas de acción y las propuestas estratégicas por unidades comuneras, de acuerdo con las necesidades básicas insatisfechas por la población. C) ejercer control social sobre el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo local y sobre la ejecución de los proyectos que dé él se deriven.
- El proceso es asesorado por la instancia de orden distrital competente, la secretaría de planeación distrital.
- A los consejos comuneros deberán

	<p>asistir delegados de las entidades del orden distrital con el fin de lograr procesos de complementariedad entre las acciones a realizar por las localidades y las entidades del distrito.</p> <p>Se anexa copia de la matriz de seguimiento y control al plan de desarrollo local y correspondientes a la vigencia de 2018 y el Plan de Desarrollo Local” Con seguridad primero la gente en mi localidad 2012-2019” en medio magnético.</p>	
<p>Queja convenio AL3- CI-001-2017: Se concluye que la obra cancha sintética barrio san pedro, tenía como fecha final la terminación el día 1 de abril de 2019 por parte de la empresa EDURBE, la cual no se llevó a cabo y que por las actuaciones adelantadas por la alcaldía de la localidad industrial y de la bahía N°3, se procederá a la liquidación unilateral del convenio ALC3-CI-001-2017, EL CUAL YA ESTÁ EN LA REVISION Y análisis de los cuadros finales de las obras finales de las obras, que van a determinar el estado final de la ejecución de la inversión realizada</p>	<p>Respecto a las observaciones técnicas realizadas a la queja presentada por el señor ANTONIO JOSE SANFELIU identificada con código D-005-2019, nos permitimos informar:</p> <p>1. Respecto a la anotación que describe no se presentaron planos eléctricos, ni planos estructurales, no se evidencia estudio de suelo, para este proyecto en los expedientes suministrados: en respuesta entregada el día 15 de marzo de 2019 a requerimiento OF0003-FEJE-ALIBL3 se entregó toda la información, se anexa oficio.</p>	<p>La comisión auditora no le dio connotación fiscal a la presente observación, sin embargo, hará las remisiones a las autoridades disciplinarias correspondientes para lo de su competencia y se ordenar hacer seguimiento a través de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la ejecución, terminación y liquidación del presente convenio.</p>



<p>por EDURBE, teniendo en cuenta que presuntamente el porcentaje de avance de la cancha en un 85% aproximadamente, que se han realizado pagos por \$231.660.616 que equivale a un 68% del valor contratado, faltando un último pago de \$ 107.034.143 que equivale a un 31.60%, de momento no estaríamos frente a la existencia de un presunto detrimento patrimonial a las arcas del distrito de Cartagena de indias alcaldía local 3 industrial y de la bahía, pero encontramos que las obras realizadas presentan deterioro, que existe abandono de la obra por parte del contratista, pese a que se le han dado plazos para la terminación de la misma, no han procedido a la terminación de la misma no ha procedido a la terminación de la obra o a la ejecución total de lo contratado, todas estas situaciones evidencian, una falta de control por parte de la entidad contratante y de la supervisión del contrato, debido a que no ha iniciado las actuaciones tendientes a imponer sanciones(multas,decretar,caducidad,</p>	<p>2. En cuanto a las fisuras en el muro de cerramiento y en las columnetas, se le informo al contratista EDURBE S.A para que realizara los correctivos. Es menester indicarles que ese tipo de fisuras son normales y se presentan por retracción del concreto y no estructurales.</p> <p>3. Algunas losas en andenes presentan fisuras transversales: se le informo al contratista EDURBE S.A para que realizara los correctivos. Es menester indicarles que ese tipo de fisuras son normales y se presentan por retracción del concreto no estructurales.</p> <p>4. La demarcación de la cancha no está alineada: no es representativo</p> <p>5. En la obra se presenta material sobrante como escombros, el contratista debe realizar limpieza final de la obra.</p> <p>6. Se evidencia exceso de caucho: el material se esparció como no se le ha dado uso a la cancha es posible que existan montículos en algunos sitios y estos se deben esparcir.</p> <p>7. Se encontraron muros de jardineras sin</p>
--	---

# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>hacer efectivas la pólizas de cumplimiento, etc), a fin de que conminarlo para q proceda a la terminación de la obra o labor contratada, así como tampoco a buscado las maneras de proceder a la liquidación unilateral del contrato y buscar terminar la obra con los dineros que se encuentran destinado para la adecuación de la cancha del barrio san pedro. La anterior situación evidencia un claro desconocimiento de la ley 80/93 y sus diferentes normas modificatorias y complementarias, además existe una violación de los establecido en la 1464 del 2011, esta situaciones a juicio de esta comisión tienen un alcance disciplinario, razón por la cual se procederá a remitir copia del presente formato de denuncias a la procuraduría general de la nación, para lo0 de su competencia y fines pertinentes, además de ordenar que dentro del proceso auditor regular que se adelanta actualmente en la empresa de desarrollo urbano de bolívar EDURBE se le haga seguimiento. a la ejecución y</p>	<p>terminar: se le solicitado al contratista EDURBE S.A mediante oficio (anexo 2 y 3) para que se hiciera las terminaciones de esta.</p> <p>8. Algunas maquinas presentan daños: si es cierto, las maquinas instaladas no cumplen con las especificaciones y esto fue informado al contratista EDURBE S.A (ver anexo 2 y 3) y no se pagarán en el acta de FINAL Y LIQUIDACION.</p> <p>9. Se observan desniveles en el césped de la cancha: con respecto a lo anterior le explicamos técnicamente que no son desniveles son pendientes transversales (bombeo que es mas o menos el 2%) para remitir desagües en caso de lluvias.</p> <p>10. Jardineras sin abono, falta de bancas, canecas, no se ha realizado arborización: en cuanto a estas observaciones estas no se han realizado y no se pagarán en el ACTA FINAL Y LIQUIDACION.</p> <p>Por ultimo y sin ser menos importante, tal como establece el ente de control, las observaciones previstas por el equipo auditor, algunas actividades presentan fallas,</p>
--	---

<p>financiación del contrato AL3-C1-001 DE 2013, para efectos de velar que se termine la obra y que se proceda a la liquidación del contrato en mención.</p>	<p>pero fueron requerida para sus arreglos por parte de la Alcaldía local y actividades no se ejecutaron o su ejecución no cumplió con los requerimientos técnicos o de calidad establecidos en el contrato, por tal motivo la alcaldía local procedió a no liquidarlos y ordeno su no pago en acta final y posterior liquidación, quedando saldo a favor del ente local, por tal motivo mal haría, en hablarse de detrimento patrimonial.</p>
	<p>Pero también es claro que no hay falta de cuidado, por parte de la Alcaldía Local, en el seguimiento y ejecución del convenio No AL3-CI-001-2017, porque repetidas oportunidades se requirió al contratista el cumplimiento del convenio a cabalidad, tal como lo evidencia el oficio de fecha 17 de diciembre de 2018, 25 de julio de 2019 y 1 de agosto de 2019, por tal razón no se puede hablar de falta disciplinaria, debido a que la alcaldía Local, si procedió a las actuaciones previas a la liquidación, razón por la cual proyecto acta recibo de final y cuadro de</p>

	<p>cantidades finales autorizados y solicito actualización de pólizas, para que posteriormente se proceda a la expedición de Acta de Liquidación, aplicando la normatividad contractual vigente. Acatando la Alcaldía Local, la normatividad vigente, durante la etapa previa, contractual y de liquidación, tal como se evidencia, no hay lugar a posible alcance disciplinario a las observaciones preliminares formuladas. Anexo 97 folio y CD. Observación las pág. 47 al 49 se encuentran foliadas con literal al respaldo.</p>	
--	--	--

# D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS  
ANÁLISIS RESPUESTA ENTIDAD AL INFORME PRELIMINAR

DIRECCIÓN TÉCNICA DE AUDITORIA FISCAL  
SECTOR:

**COMISION AUDITORA:**

WILMER SALCEDO MISAS- Coordinador  
JAIRO SIERRA HERNANDEZ - Auditor

ENTIDAD AUDITADA:  
VIGENCIA:

ALCALDIA DE LA LOCALIDAD 3 INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA  
2018

MODALIDAD DE AUDITORÍA:

AUDITORIA MODALIDAD REGULAR

No.	OBSERVACIÓN CDC	RESPUESTA ENTIDAD	CONCLUSIÓN
1	<p>Al revisar los convenios de Asociación N° 004, construyendo futuro, anuar esfuerzos técnicos administrativo y financieros para fomentar la participación del nuevo liderazgo la organización asociación juvenil y el capital social en la zona rural y urbana de la localidad 3 respetando la autonomía para que se construyan mecanismos democráticos de representación, valor \$200.000.000</p> <p>Observación activa sin incidencia N° 1: en el expediente no se (evidencia un acto administrativo donde se justifique el cambio en la supervisión del contrato.</p>	<p>La entidad aduce que por error de transcripción en la minuta contractual, se asignó el código y grado diferente a la establecida internamente para el desarrollo el proyecto contractual, para subsanar dicha situación se expidió 12 de octubre de 2018 modificatorio 001 al convenio AL3-CA-004-2018, donde se establece de forma correcta, el grado y código de la supervisión ara del convenio, dicho modificatorio, se encuentra en el expediente contractual del convenio en mención , el cual se anexa folio 156.</p>	<p>La comisión auditora, analiza los soportes aportados por la entidad, y determina que queda subsanada la observación pues se evidencio en el folio 156 el soporte de dicha falencia; por lo tanto, se acepta dada por la entidad.</p>

# D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>Observación administrativa sin incidencia en el expediente evidenciamodificatorio 001 folio 85-86-87 a la clausula 3 "valor total del contrato modificando aporte del distrito convenio, se presume falta de planeación y elaboración equivocada en los estudios previos, que no se tiene claro en esta etapa valor total del contrato y consiguiente el valor total del convenio conllevando a modificaciones posteriores al valor ejecutado.</p>	<p>(...) que la falta de planeación por no preveer el valor total del convenio desde los estudios previos, obedece al cumplimiento de la normatividad prevista en la ley 092 de 2017 que la alcaldía local 3 publicó en el portal de Colombia compra eficiente, y a partir de ese momento tendrá las entidades sin ánimo de lucro la oportunidad legal para manifestar su interés en comprometer recursos para la ejecución de actividades es decir, que solo posterior a la emisión de los estudios previos e invitación, es que se conoce si la ESAL va a comprometer recursos y monto a comprometer.</p>	<p>Dado lo anterior la observación se mantiene y hace parte del presente informe bajo la calidad de Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la antedicha debilidad administrativa.</p>
<p>Contrato CA N°005 ASOCOMP Se observó en el expediente contractual que la hoja de vida Henry carrasquilla no se encuentra firmada.</p>	<p>La alcaldía local, revisado el expediente, contractual, verifico la falta de firma únicamente en la hoja de vida de HERNRY JOSE CARRASQUILLA ZUÑIGA, por tal motivo se procedió a citarlo para subsanar, se anexa hoja de vida firmada.</p>	<p>La entidad acepta la observación posterior adjunta hoja de vida con la firma, así las cosas, la comisión auditora sostiene la observación y la incluye en el informe definitivo como Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la casusa de la debilidad administrativa.</p>
<p>CA N°005 ASCOMP En el expediente contractual se</p>	<p>La señora Piedad Gómez Torregrosa, contratada por el cooperante es ingeniera civil</p>	<p>La comisión auditora acepta y valida la respuesta dada por la entidad, por lo anterior la</p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>evidenció que una de las coordinadoras del proyecto graduada de ingeniería civil, siendo este un proyecto de salud oral; aun cuando este convenio cumplió con el objeto pactado, debió contratarse un profesional con el perfil relacionado y así evitar posible riesgo en la ejecución del objeto contractual.</p>	<p>de profesión, no es menos cierto que cuenta con estudios diplomados en programas de formación de grupos expertos locales, seminarios de formulación de proyectos y cuenta con la experiencia en asesorías en coordinación de diferentes proyectos sociales desde el año 2016, con entidades sin ánimo de lucro, información que se encuentra debidamente soportada en la hoja de vida; además de considera idónea, por su experiencia como secretaria de planeación del municipio de tiquisio y se ha desempeñado específicamente como coordinadora de proyectos sociales y esta formación debe verificarse de acuerdo con la obligaciones a desarrollar</p>	<p>presente observación queda sin efecto alguno.</p>
<p><b>Contrato MC_N°006 GENTE JOVEN</b>, se evidenció en los soportes de ese contrato de menor cuantía un acta de liquidación sin la respectiva firma del representante legal de la fundación.</p>	<p>Se aclara que el expediente de contrato de mínima cuantía N° MC-AL3-006-2018, a folios 190 y 191, se encuentra acta de liquidación debidamente firmada por las partes publicada en el portal de contratación el cual se anexa copia.</p>	<p>la Comisión Auditora sostiene la observación y la incluye en el informe definitivo como Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la casusa de la debilidad administrativa, reitera la comisión que en el momento de revisar el expediente el acta de liquidación mentado no estaba firmado por el R. legal del contratista.</p>

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**

Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
 contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

# D CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

<p>Ops N° 3902 <b>Claudia Martínez Cáceres.</b> En el expediente contractual</p> <p>No se evidencian los informes de inventoría de los meses de febrero, abril y junio.</p> <p>Ops N° 1054 <b>Tibisay Arévalo Ramos</b> En los soportes del expediente contractual no se evidencian algunos informes mensuales de gestión de la contratista mentada correspondiente a los meses enero, febrero, marzo</p>	<p>Por error involuntario, los informes de gestión, fue legajado en otra carpeta contractual de la misma contratista, pero de vigencia anterior, acogida la observación del ente de control se procedió a revisar los distintos expedientes contractuales de la contratista en mención y legajar los soportes contractuales en sus respectivas carpetas contractuales en orden cronológico, se anexa copia</p>	<p>la Entidad auditada anexa soportes faltantes, dado lo anterior, la observación se mantiene y hace parte del presente informe bajo la calidad de Hallazgo Administrativo Sin Incidencia, lo que representa la necesidad de suscribir un plan de mejoramiento que permita corregir la antedicha debilidad administrativa.</p>
<p><b>Cumplimiento del plan de mejoramiento.</b></p> <p><b>Observación administrativa sin alcance No 7:</b> por falta de conocimiento y control y seguimiento, la alcaldía de la localidad n°3 Industrial y de la bahía no cuenta con una persona con la delegación de las funciones del ejercicio de control y monitoreo de cada una de las actividades realizadas en el cumplimiento de programas.</p>	<p>Se aclara que de conformidad en los dispuesto en el art 122 de la C.P "No habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento". La Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias mediante Decreto 1284 de 31 de diciembre de 2010, adopto el manual de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos que integran la planta de cargos de la alcaldía mayor de Cartagena de Indias: cuyas funciones deberán ser cumplidas por los</p>	<p>la Comisión Auditora acepta la respuesta dada por la entidad, puesto que anexa soporte donde observa monitoreo de cada una de las actividades realizadas en el cumplimiento de programas.</p>



<p><b>Observación administrativa sin alcance No 8:</b> por falta de conocimiento, control y seguimiento, la alcaldía de la localidad 3 no posee indicadores contundentes de gestión para hacer sus respectivas mediciones de la eficiencia, eficacia, efectividad, economía en cuanto a sus acciones y metas implementadas.</p>	<p>funcionarios con criterios de la eficiencia y eficacia en logro de la misión, objetivos, planes, programas, proyectos y funciones que la ley y los reglamentos de señalen, La planta de personal de la Alcaldía Mayor de Cartagena es global, por lo cual el manual de funciones, requisitos y competencias laborales se establece para toda su dependencia, incluidas las Alcaldías Locales.</p> <p>Es atribución del alcalde mayor establecer el manual específico de funciones y requisitos para el ejercicio de los empleos. El alcalde Local no tiene competencias para delegar funciones para el ejercicio de los empleos.</p> <p>Para garantizar, hacer el control y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de cada programa del Plan de Desarrollo local no tiene competencias para delegar funciones para el ejercicio de los empleos.</p> <p>Para garantizar, hacer control y seguimiento a las actividades desarrolladas en el marco de cada programa del plan de Desarrollo Local, las Alcaldías locales deben hacer uso de los planes de acción local, d acuerdo a lo dispuesto por el decreto <b>0581 de 2004:</b></p>
---	--

- Artículo 50. Plan de Acción Local. Es una herramienta de gestión que permite a cada alcaldía orientar estratégicamente sus procesos, instrumentos y recursos disponibles (humanos, físicos, económicos e institucionales) hacia el logro de objetivos y metas anuales, a través de la ejecución de los cronogramas de actividades por programas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos y metas del plan de desarrollo local”
- Artículo 51. Seguimiento y control. Para adelantar un proceso de acompañamiento y seguimiento a la ejecución de las propuestas estratégicas locales convertidas en proyecto, los consejos de planeación locales se reunirán cada vez que lo considera pertinente.
- Artículo 53. Metodologías de evaluación. Corresponde a la secretaría de planeación distrital, expedir la metodología de la evaluación de

gestión y de resultados de la administración local.

Tal como es requerido por la secretaría de planeación distrital, las alcaldías locales designan los servidores públicos que fungen como enlace con esta dependencia para el seguimiento y control de plan de desarrollo local, atrás ves de las herramientas dispuestas para tal fin, donde se establecen objetivos estratégicos planes estratégicas, programas, subprogramas, línea base, meta, actividades, cumplimiento.

Igualmente se aclara que los indicadores establecidos para el seguimiento y control de las metas correspondientes a los dispuestos en el plan de desarrollo local con seguridad, primero la gente, adoptada mediante el acuerdo local n° 006 de 2016 modificados mediante acuerdo local n° 007 de 2016.

Los proyectos de planes de Desarrollo Local presentados por los alcaldes locales deben surtir procesos anteriores a su aprobación:

- Análisis y discusión por parte de los consejeros comuneros de (decreto 0581), artículo 36. Funciones: son funciones de los consejos comuneros a) analizar y discutir la propuesta inicial del proyecto del plan de desarrollo local, presentada por la administración local. B) proponer a la alcaldía local correspondiente las iniciativas ciudadanas relacionadas con el proyecto del plan de Desarrollo Local en el nivel de visión de la localidad, formulación de grandes líneas de acción y las propuestas estratégicas por unidades comuneras, de acuerdo con las necesidades básicas insatisfechas por la población. C) ejercer control social sobre el cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo local y sobre la ejecución de los proyectos que dé él se deriven.
- El proceso es asesorado por la instancia de orden distrital competente, la secretaría de planeación distrital.
- A los consejos comuneros deberán

	<p>asistir delegados de las entidades del orden distrital con el fin de lograr procesos de complementariedad entre las acciones a realizar por las localidades y las entidades del distrito. Se anexa copia de la matriz de seguimiento y control al plan de desarrollo local y correspondientes a la vigencia de 2018 y el Plan de Desarrollo Local” Con seguridad primero la gente en mi localidad 2012-2019” en medio magnético.</p>
<p>Queja convenio AL3- CI-001-2017: Se concluye que la obra cancha sintética barrio san pedro, tenía como fecha final la terminación el día 1 de abril de 2019 por parte de la empresa EDURBE, la cual no se llevó a cabo y que por las actuaciones adelantadas por la alcaldía de la localidad industrial y de la bahía N°3, se procederá a la liquidación unilateral del convenio ALC3-CI-001-2017, EL CUAL YA ESTÁ EN LA REVISION Y análisis de los cuadros finales de las obras finales de las obras, que van a determinar el estado final de la ejecución de la inversión realizada</p>	<p>Respecto a las observaciones técnicas realizadas a la queja presentada por el señor ANTONIO JOSE SANFELIU identificada con código D-005-2019, nos permitimos informar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Respecto a la anotación que describe no se presentaron planos eléctricos, ni planos estructurales, no se evidencia estudio de suelo, para este proyecto en los expedientes suministrados: en respuesta entregada el día 15 de marzo de 2019 a requerimiento OF0003-FEJE-ALIBL3 se entregó toda la información, se anexa oficio.</li> </ol> <p>La comisión auditora no le dio connotación fiscal a la presente observación, sin embargo, hará las remisiones a las autoridades disciplinarias correspondientes para lo de su competencia y se ordenar hacer seguimiento a través de la Dirección Técnica de Auditoría Fiscal de la ejecución, terminación y liquidación del presente convenio.</p>

<p>por EDURBE, teniendo en cuenta que presuntamente el porcentaje de avance de la cancha en un 85% aproximadamente, que se han realizado pagos por \$231.660.616 que equivale a un 68% del valor contratado, faltando un ultimo pago de \$ 107.034.143 que equivale a un 31.60%, de momento no estaríamos frente a la existencia de un presunto detrimento patrimonial a las arcas del distrito de Cartagena de indias alcaldía local 3 industrial y de la bahía, pero encontramos que las obras realizadas presentan deterioro, que existe abandono de la obra por parte del contratista, pese a que se le han dado plazos para la terminación de la misma, no han procedido a la terminación de la misma no ha procedido a la terminación de la obra o a la ejecución total de lo contratado, todas estas situaciones evidencian, una falta de control por parte de la entidad contratante y de la supervisión del contrato, debido a que no ha iniciado las actuaciones tendientes a imponer sanciones(multas,decretar,caducidad,</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>2. En cuanto a las fisuras en el muro de cerramiento y en las columnetas, se le informo al contratista EDURBE S.A para que realizara los correctivos. Es menester indicarles que ese tipo de fisuras son normales y se presentan por retracción del concreto y no estructurales.</li> <li>3. Algunas losas en andenes presentan fisuras transversales: se le informo al contratista EDURBE S.A para que realizara los correctivos. Es menester indicarles que ese tipo de fisuras son normales y se presentan por retracción del concreto no estructurales.</li> <li>4. La demarcación de la cancha no está alineada: no es representativo</li> <li>5. En la obra se presenta material sobrante como escombros, el contratista debe realizar limpieza final de la obra.</li> <li>6. Se evidencia exceso de caucho: el material se esparció como no se le ha dado uso a la cancha es posible que existan montículos en algunos sitios y estos se deben esparcir.</li> <li>7. Se encontraron muros de jardineras sin</li> </ol>
--	--

<p>hacer efectivas la pólizas de cumplimiento, etc), a fin de que conminarlo para q proceda a la terminación de la obra o labor contratada, así como tampoco a buscado las maneras de proceder a la liquidación unilateral del contrato y buscar terminar la obra con los dineros que se encuentran destinado para la adecuación de la cancha del barrio san pedro. La anterior situación evidencia un claro desconocimiento de la ley 80/93 y sus diferentes normas modificatorias y complementarias, además existe una violación de los establecido en la 1464 del 2011, esta situaciones a juicio de esta comisión tienen un alcance disciplinario, razón por la cual se procederá a remitir copia del presente formato de denuncias a la procuraduría general de la nación, para lo0 de su competencia y fines pertinentes, además de ordenar que dentro del proceso auditor regular que se adelanta actualmente en la empresa de desarrollo urbano de bolívar EDURBE se le haga seguimiento a la ejecución y</p>	<p>terminar: se le solicitado al contratista EDURBE S.A mediante oficio (anexo 2 y 3) para que se hiciera las terminaciones de esta.</p> <p>8. Algunas maquinas presentan daños: si es cierto, las maquinas instaladas no cumplen con las especificaciones y esto fue informado al contratista EDURBE S.A (ver anexo 2 y 3) y no se pagarán en el acta de FINAL Y LIQUIDACION.</p> <p>9. Se observan desniveles en el césped de la cancha: con respecto a lo anterior le explicamos técnicamente que no son desniveles son pendientes transversales (bombeo que es mas o menos el 2%) para remitir desagües en caso de lluvias.</p> <p>10. Jardineras sin abono, falta de bancas, canecas, no se ha realizado arborización: en cuanto a estas observaciones estas no se han realizado y no se pagarán en el ACTA FINAL Y LIQUIDACION.</p> <p>Por ultimo y sin ser menos importante, tal como establece el ente de control, las observaciones previstas por el equipo auditor, algunas actividades presentan fallas,</p>
---	---

financiación del contrato AL3-C1-001 DE 2013, para efectos de velar que se termine la obra y que se proceda a la liquidación del contrato en mención.

pero fueron requerida para sus arreglos por parte de la Alcaldía local y actividades no se ejecutaron o su ejecución no cumplió con los requerimientos técnicos o de calidad establecidos en el contrato, por tal motivo la alcaldía local procedió a no liquidarlos y ordeno su no pago en acta final y posterior liquidación, quedando saldo a favor del ente local, por tal motivo mal haría, en hablarse de detrimento patrimonial.

Pero también es claro que no hay falta de cuidado, por parte de la Alcaldía Local, en el seguimiento y ejecución del convenio No AL3-CI-001-2017, porque repetidas oportunidades se requirió al contratista el cumplimiento del convenio a cabalidad, tal como lo evidencia el oficio de fecha 17 de diciembre de 2018, 25 de julio de 2019 y 1 de agosto de 2019, por tal razón no se puede hablar de falta disciplinaria, debido a que la alcaldía Local, si procedió a las actuaciones previas a la liquidación, razón por la cual proyecto acta recibo de final y cuadro de



# CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

	<p>cantidades finales autorizados y solicito actualización de pólizas, para que posteriormente se proceda a la expedición de Acta de Liquidación, aplicando la normatividad contractual vigente.</p> <p>Acatando la Alcaldía Local, la normatividad vigente, durante la etapa previa, contractual y de liquidación, tal como se evidencia, no hay lugar a posible alcance disciplinario a las observaciones preliminares formuladas.</p> <p>Anexo 97 folio y CD. Observación las pág. 47 al 49 se encuentran foliadas con literal al respaldo.</p>	
--	--	--

**“CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO”**  
Avenida Crisanto Luque Diagonal 22 No 47B-23 – Móvil: 3013059287  
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co